TOMO XXX MONTEVIDEO, Viernes 7 de Marzo de 1913 Núm. 2182

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
» trimestre	» 1.50
» semestre	» 3.00
» año	» 6.00
Número del día	$ 0.10
» atrasado del mes corriente	» 0.20
» » de años anteriores	» 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración.

CALLE FLORIDA, 1178 (antes 232)

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Resolución. Apruébase la ordenanza municipal de Soriano, sobre construcción de cercos, veredas y revoques.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 3 de 1913.

(Número 4929|12).

Visto este expediente elevado por la Intendencia Municipal de Soriano, relativo á la ordenanza sancionada por la Junta Económico-Administrativa sobre construcción de cercos, veredas y revoques, para ser aprobada por el Poder Ejecutivo;

Atento á que el artículo 11 de la ordenanza en vista debe ser suprimido, porque, como lo estableció el Poder Ejecutivo en la resolución de fecha 20 de Enero de 1913, la obligación de revocar las casas sólo puede imponerse por las Municipalidades á los propietarios para las construcciones que se realicen en lo sucesivo, no para las existentes ("Diario Oficial" número 2142);

Atento á que, como lo observa, con razón, la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, hay conveniencia en uniformar el plazo para la construcción de cercos y veredas, pues no hay motivo para que, como lo establece el artículo 7.o de la ordenanza, el plazo sea menor para la construcción de las veredas que para el de los cercos, á menos que se opte por lo contrario, es decir, por que el plazo para la construcción de los cercos sea menor que el de la construcción de veredas;

En el concepto de que la Junta Económico-Administrativa, al imponer los tipos de veredas y de cercos que figuran en la ordenanza, haya tenido en cuenta "la condición económica del vecindario (ley 8 de Julio de 1885, artículo 3.o) y la situación del terreno y su relativo valor" (decreto de 17 de Julio de 1885, artículo 3.o);

De conformidad con lo aconsejado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

SE RESUELVE:

Aprobar la ordenanza de la Junta Económico-Administrativa de Soriano sobre construcción obligatoria de cercos y veredas de la ciudad de Mercedes, quedando suprimido el artículo 11 y modificado el artículo 9.o en el sentido de que se adopte un solo plazo para ambas construcciones ó se opte por que sea mayor el de las veredas que el de los cercos, y en el concepto de que en dicha ordenanza la Junta haya contemplado la situación económica de los vecinos obligados, al establecer los materiales con que debe hacerse la construcción.

Que se comunique, publique y devuelva á la Intendencia Municipal de Soriano.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
FELICIANO VIERA.

ORDENANZA APROBADA SOBRE CERCOS, VEREDAS Y REVOQUES

Declárase obligatoria la construcción de cercos y veredas, así como la reconstrucción de los que estén en mal estado ó no se ajusten á las prescripciones de esta Ordenanza, dentro de los límites y con arreglo á las condiciones que á continuación se expresan:

Veredas

Artículo 1.o Establécense como tipos de veredas los siguientes: Núm. 1. Baldosa de portland y cordón de hormigón de 0.10 centímetros de grueso, 0.50 de largo y 0.60 de alto. Núm. 2. Piedra arenisca colorada y cordón de piedra labrada. Núm. 3. Pedregullo de un espesor de 0.10 centímetros bien apisonado y una capa de arena y cordón de piedra labrada.

Art. 2.o Las veredas serán construídas en las diversas calles de la ciudad de acuerdo con las siguientes condiciones: A) Calle Río Negro.—Desde Artigas á San Salvador, frente que dará á la rambla en construcción, vereda de cinco metros de ancho, Tipo núm. 1. Desde Artigas á Dolores, Tipo núm. 2. Extremo Este y Oeste á voluntad del propietario. B) Calle Soriano.—Desde General Galarza á Dolores, Tipo núm. 3. Desde Dolores á Artigas y desde Uruguay á San Salvador, Tipo núm. 2. Desde Artigas á Uruguay, Tipo núm. 1. C) Calle Paysandú.—Desde la calle General Galarza á Laureles y desde San Salvador á Maulas, Tipo núm. 3. Desde Laureles á Dolores y desde San Salvador á Uruguay, Tipo núm. 2. Desde Dolores á Uruguay, Tipo núm. 1. D) Calle Montevideo.—Desde la calle General Galarza á Cololó y desde San Salvador á Maulas, Tipo núm. 3. Desde Cololó á Dolores y desde San Salvador á Uruguay, Tipo núm. 2. Desde Dolores á Uruguay, Tipo núm. 1. E) Calle Alzaga.—Desde la cañada Roubin á Cololó y desde San Salvador á Maulas, Tipo núm. 3. Desde Cololó á Uruguay, Tipo núm. 1. Desde Uruguay á San Salvador, Tipo núm. 2. F) Calle San José.—Desde la cañada Roubin á Cololó y desde Maulas á Agraciada, Tipo núm. 3. Desde Cololó á Uruguay, Tipo núm. 1. Desde Uruguay á Maulas, Tipo núm. 2. G) Calle Minas.—Desde la cañada Roubin á Cololó y desde San Salvador á Agraciada, Tipo núm. 3. Desde Cololó á Sarandí, Tipo núm. 1. Desde Sarandí á San Salvador, Tipo núm. 2. H) Calle Cerro Largo.—Desde la cañada Roubin á Cololó y desde San Salvador á Maulas, Tipo núm. 3. Desde Cololó á 25 de Mayo, Tipo núm. 1. Desde 25 de Mayo á San Salvador, Tipo núm. 2. I) Calle Canelones.—Desde la cañada Roubin á Dolores y desde 25 de Mayo á San Salvador, Tipo núm. 3. Desde Dolores á Artigas. Tipo núm. 2. Desde Artigas á 25 de Mayo, Tipo núm. 1. J) Calle Salto.—Desde Laureles á Dolores y desde Sarandí á San Salvador, Tipo núm. 3. Desde Dolores á Artigas y desde 25 de Mayo á Sarandí, Tipo núm. 2. Desde Artigas á 25 de Mayo, Tipo núm. 1. K) Calle Tacuarembó.—Desde Perdido á Ituzaingó y desde 25 de Mayo á San Salvador, Tipo núm. 3. Desde Ituzaingó á Artigas y desde Colón á 25 de Mayo, Tipo núm. 2. Desde Artigas á Colón, Tipo núm. 1. L) Calle Maldonado.—Desde Bequeló á Ituzaingó y desde 18 de Julio á San Salvador, Tipo núm. 3. Desde Ituzaingó á Artigas y desde Colón á 18 de Julio, Tipo núm. 2. Desde Artigas á Colón, Tipo núm. 1. M) Calle Durazno.—Desde Dolores á Artigas y desde 18 de Julio á Uruguay, Tipo núm. 3. Desde Colón á 18 de Julio, Tipo núm. 2. Desde Artigas á Colón, Tipo núm. 1. N) Calle Yi.—Desde Dolores á Artigas y desde 18 de Julio á Buenos Aires, Tipo núm. 3. Desde Colón á 18 de Julio, Tipo núm. 2. Desde Artigas á Colón, Tipo núm. 1. O) Calle Coquimbo.—Desde Dolores á Sarandí, Tipo núm. 3. P) Calle General Galarza y Arroyo Grande. Desde Paysandú á Canelones, Tipo núm. 3. Q) Calle Palmas.—Desde Soriano á Canelones, Tipo núm. 3. R) Calle Laureles.—Desde Soriano á Paysandú y desde Cerro Largo hasta Salto, Tipo núm. 3. Desde Paysandú á Cerro Largo, Tipo núm. 2. S) Calle Camp y Perdido.—Desde Soriano hasta Salto, Tipo núm. 3. T) Calle Cololó.—Desde Río Negro á Paysandú y desde Cerro Largo á Salto, Tipo núm. 3. Desde Paysandú á Cerro Largo, Tipo núm. 2. U) Calle Bequeló.—Desde Soriano á Paysandú y desde Cerro Largo á Salto, Tipo núm. 3. Desde Paysandú á Cerro Largo, Tipo núm. 2. V) Calle Dolores.—Desde Río Negro á Soriano y desde Cerro Largo á Yi, Tipo núm. 3. Desde Soriano á Cerro Largo, Tipo núm. 2. X) Calle Ituzainzó.—Desde Río Negro á Paysandú y desde Cerro Largo á Salto, Tipo núm. 2. Desde Paysandú á Cerro Largo,

Tipo núm. 1. Y) Calle Artigas y Colón.—Desde Río Negro á Yi, Tipo núm. 1. Desde Yi á Fomento, Tipo núm. 3. Z) Calle 18 de Julio.—Desde Río Negro á Cerro Largo, Tipo núm. 1. Desde Cerro Largo á Durazno, Tipo núm. 2. Desde Durazno á Fomento, Tipo núm. 3. A1) Calle 25 de Mayo.—Desde Río Negro á Cerro Largo, Tipo núm. 1. Desde Cerro Largo á Durazno, Tipo núm. 2. Desde Durazno á Coquimbo, Tipo núm. 3. B1) Calle Sarandí. —Desde Río Negro á Cerro Largo, Tipo núm. 1. Desde Cerro Largo á Salto, Tipo núm. 2. Desde Salto á Coquimbo, Tipo núm. 3. C1) Calle Buenos Aires y Uruguay.—Desde Río Negro á Paysandú y desde San José á Salto, Tipo núm. 2. Desde Salto á Durazno, Tipo núm. 3. Desde Paysandú á San José, Tipo núm. 1. D1) Calle San Salvador.—Desde Río Negro á Salto, Tipo núm. 3. E1) Calles Bizcocho, Cuareim y Maulas.—Desde Soriano á Cerro Largo, Tipo núm. 3.

Las calles que están especificadas llevarán vereda á voluntad de los propietarios.

Cercos

Artículo 3.o Todas las propiedades á quienes corresponda el Tipo núm. 1 de vereda llevarán cercos de material de 2 metros de altura con cornisa hacia la calle sin caballete y revocado. Aquellas á quienes corresponda el Tipo núm. 2 llevarán cercos de material de 2 metros de altura y revocado, no permitiéndose la construcción de caballetes. Aquellas á quienes corresponda el Tipo de vereda núm. 3, serán cercadas con cercos de material de 2 metros de altura sin caballete ó con tejido de alambre núm. 12 de 1.20 de alto sobre pared de ochenta centímetros de altura. Las propiedades que queden fuera del alcance de la presente ordenanza de veredas y estén dentro de la planta urbana deberán ser cercadas con alambrado general, de acuerdo con el Código Rural.

Art. 4.o Las líneas exteriores de las veredas serán dadas por la oficina respectiva, al solicitarse el permiso correspondiente, y en las esquinas cuya edificación sea ochavada la vereda, deberán hacerse también en esta forma.

Art. 5.o No se permiten desniveles y sólo se tendrá una tolerancia en los portones para el servicio de vehículos.

Art. 6.o La Intendencia Municipal, cuando lo reclame el progreso de la ciudad, podrá extender los radios demarcados por los artículos 2.o y 3.o, previa autorización superior.

Art. 7.o Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.o de esta ordenanza se fija un plazo de seis meses, á contar desde su publicación. Fíjase igualmente un plazo de doce meses para que los propietarios de fincas cumplan lo preceptuado por esta ordenanza en su artículo 3.o.

Art. 8.o Vencidos los plazos que acuerda esta ordenanza, la Intendencia mandará hacer por cuenta de los propietarios las obras correspondientes.

Art. 9.o En adelante no se despachará ningún permiso para construir obras á la calle dentro del radio establecido en el artículo 1.o, sin la condición de revocar lo construído.

Art. 10. Dentro de la planta urbana quedan absolutamente prohibidos los cercos vivos.

Art. 11. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9.o de esta ordenanza, deberán los propietarios comprendidos dentro del radio que abarcan los artículos 2.o y 3.o revocar sus propiedades en la parte que dé frente á la calle.

Art. 12. Las veredas que estén comprendidas dentro del radio de las calles que deben adoquinarse, llevarán el cordón establecido en la respectiva ley de la materia.

Art. 13. Pase á la Intendencia para su promulgación y demás que hubiere lugar.

Mercedes, Septiembre 10 de 1912.

N. Fausto Madrid,
Presidente.

J. G. Muape,
Secretario.

Ministerio de Hacienda

Decreto. Encargados de la revisión de Patentes de Giro y Contribución Inmobiliaria. Nombramiento de revisores y procuradores de impuestos en los Departamentos del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 5 de 1913.

Con el propósito de que la fiscalización de los impuestos de Patentes de Giro y Contribución Inmobiliaria en los departamentos del litoral é interior sea efectuada con la mayor eficacia por agentes de la Administración Pública, con la cooperación de algún personal complementario,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Queda encargado de la revisación de Patentes de Giro y Contribución Inmobiliaria en el corriente año el personal de agentes de impuestos dependientes de la Dirección General de Impuestos Internos, en sus respectivas jurisdicciones.

Art. 2.o Cométese á tres revisadores en comisión, para cada departamento, la revisación referida en las localidades que se les designe por las respectivas Administraciones de Rentas, debiendo ser trasladados de un punto á otro cuando se crea conveniente para la mejor fiscalización.

Art. 3.o La Dirección General de Impuestos Directos fijará la fecha en que debe efectuarse la revisación de las patentes á los ambulantes, así como la oportunidad de las demás patentes y de la Contribución Inmobiliaria.

Art. 4.o Nómbranse procuradores y revisadores de impuestos á los siguientes señores: Salto—Procurador: señor Manuel T. Ragaxio. Revisadores: señores Joaquín L. Pietra, Luis Machiavello y Eduardo Lecour. Paysandú—Procuradores: señores Antonio Ugarte, Ernesto Quintana, Simón Amighetti y Rufino B. Benítez. Revisador: señor Juan A. Alvarez. Cerro Largo—Procuradores: señores Benito J. Montaldo (hijo), Martín Suárez y Nicasio González. Revisadores: señores Odorico Dávila, Domingo Ojeda y Ramón González Rocha—Procurador: señor Augusto Corbo. Revisadores: señores Laudelino Terra, Eulogio Sanguinetti, Fidel Corbo y Daniel Feola. Minas—Procuradores: señores Américo R. Pérez, Isabelino Ladereche y Fausto Fernández. Revisadores: señores Emilio Lain, Pedro Dos Santos, Carlos Píriz, Andrés Nappa, Hipólito Puyo Dol, José Beracochea, Luis Carrese, Adrián B. Medina, Esteban Isain, Tomás Howar y José María Pérez. Treinta y Tres—Revisadores: señores Ramón Hoz, Isidro Battista, Justo Posadas, Ramón Araújo, Teodoro Aguilar y Ciriaco Olivera. Tacuarembó—Procuradores: señores Jaime Viñas y Augusto C. Villar. Revisadores: señores León Chagas y Francisco Bacedos. Río Negro—Procurador: señor Juan Flores. Revisadores: señores Miguel Water, Antonio Pandolfo, Juan Flores y Emilio Martínez. Colonia—Procuradores: señores Eduardo G. Solano, Norberto B. Toscano, Vicente Loaces, Felipe G. Lezama y José L. Pérez. Revisadores: señores José M. Pérez y Pedro V. Campo. Canelones—Procuradores: señores Natalio López Ramos, Jerónimo Scarpa, Agustín Alfaro, Eusebio Heijo, Juan A. Bianchi, Juan M. Cabrera, Alcides Labraga, León Martínez (hijo) y Héctor García. Revisadores: señores Enrique Hakembruch, Duberli Suárez, Santana Melo, Francisco Márquez, Laudelino Franco, Carlos Clark, Julián Peirán, Martín Silva, Hipólito C. Cabral, Juan María Bermúdez, Juan Peregalli, Carmelo Vidal, Inocencio María Fernández, Segundo Figueredo, Benito Cabrera, Luciano Farragut, Cecilio Bentos, Secundino Cervieri, Deolindo Cañarte, Rudecindo Curbelo, Lino Hernández, Eduardo Hernández y Martín Bentos. Flores—Procuradores: señores Agustín G. Preliasco y José Antúnez y Muñoz. Revisadores: señores Adán J. Valiente y José P. Rivero. Maldonado—Procuradores: señores Manuel Rivero y Melchor Esquivel. Revisadores: señores Francisco J. Rivero, Miguel Camino, Julio L. Pérez y Mariano Núñez. Soriano—Procuradores: señores Modesto N. Medina y José Rodríguez Díaz. Revisadores: señores José Cardozo, Manuel B. Sugo y Angel San Germán. Durazno—Procurador: señor Raymundo Abella R. Revisadores: señores Florencio M. Casas, Juan P. Artigas, Antonio Blanco y Fausto Oxehaburo. Rivera—Procuradores: señores Ignacio Duarte y Araminto Ayala. Revisadores: señores Inocencio Bustamante y Odorico Martínez. Florida—Revisadores: señores Julián Uria, Miguel Carbonell, Desiderio Ferreira, Pablo Romero é Hipólito Echevarría. San José — Procuradores: señores Justiniano Carbajal, Miguel Cúneo Zapetini, Juan A. Corbacho y Félix Verde y Sánchez. Revisadores: señores Juan R. Arismendi, Bartolomé Firpo y Firpo, Nicolás Casimiro Bellones, Alberto del Pino, Luis L. Brune y Ventura Illescas. Artigas—Revisador: señor Diamantino V. Giloca.

Art. 5.o Los nombrados Revisadores y Procuradores tendrán la remuneración que acuerdan las leyes respectivas.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese y dese el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ SERRATO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Relaciones Exteriores —Nota relacionada con el Manual Descriptivo del Uruguay que publicará la Unión Panamericana.

—A la Dirección del Registro del Estado Civil—Nota relativa á la entrega de los libros correspondientes al año pp'do. por el Oficial del Estado Civil de la 1.a sección de Tacuarembó.

—Se hace saber á las Jefaturas Políticas é Intendencias Municipales de Tacuarembó, Cerro Largo, Soriano y Minas, los nombramientos de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes efectuados por la Alta Corte de Justicia.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—

Expediente de la señora Adelaida A. de Leytón, identidad.

—A la Jefatura Política de Cerro Largo —Expediente de la señora María C. de Cabrera, identidad.

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Expediente de la señora Mercedes L. de Cañarte, identidad.

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Nota de la Jefatura de la Capital relativa al penado en libertad condicional Gregorio L. Umpiérrez.

—Se hace saber á las Jefaturas Políticas é Intendencias Municipales de Maldonado, Minas, San José, Colonia y Río Negro, los nombramientos de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes efectuados por la Alta Corte de Justicia.

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Expediente de la señora Luisa Caravajal de Tavares, identidad.

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Notas (6) de la Jefatura Política de la Capital relativas á los penados en libertad condicional M. Prolo, C. Melo, B. Ramos, Benjamín Jamoretti ó Giamoretti, A. Lara Agudo y P. Silva.

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Expediente de la señora Emilia M. de Martínez, identidad.

—Al Ministerio de Hacienda — Expediente relativo al proyecto de un edificio con destino al mercado de San Eugenio (Artigas).

—A la Intendencia Municipal de la Capital—Escrito de H. Buezzedin, empleado de la Dirección de Salubridad, relacionado con los servicios prestados.

—A la Intendencia Municipal de Rivera —Su nota relacionada con el servicio de la barométrica municipal.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno —Antecedentes relacionados con la iluminación en la Receptoría de Fray Bentos (Río Negro).

—A la Intendencia Municipal de la Capital—Escrito de Manuel Cal reclamando de una resolución de la Sección Química de la Dirección de Salubridad, por aplicación de una multa en lo relacionado con el expendio de la leche.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno —Nota de la Intendencia Municipal de Paysandú, relacionada con los reconocimientos de propiedad.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno —Expediente de la Comisión Auxiliar de Zapicán sobre expropiación de terrenos que forman la plaza de la ciudad de Minas.

—A la Contaduría General del Estado —Expediente relativo á la distribución del superávit de la Intendencia Municipal de Paysandú, del ejercicio 1910-11.

—A la Intendencia Municipal de Soriano—Expediente relativo á la construcción de una avenida entre el puente de la calle Paysandú y el futuro puerto.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno —Expediente de la Empresa del Ferrocarril Central solicitando una parcela municipal para construir un nuevo puente sobre el río Yí (Durazno).

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno —Expediente de J. Bourda contra Reisch y Pietro por cierre de un camino en Nueva Helvecia (Colonia).

—Concédese licencia al auxiliar 1.o de la Intendencia Municipal del Salto, Antonio Rossi, por el término de veinte días.

—Se concede licencia por el término de diez días al secretario de la Intendencia Municipal de Artigas, Constantino Ferreira.

—Concédese licencia al Inspector de Salubridad del Salto, Aurelio R. Martínez, por veinte días.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Antecedentes relacionados con la donación de un terreno municipal para instalar un sanatorio de la Comisión Departamental de la Liga contra la Tuberculosis de Paysandú.

—A la Intendencia Municipal del Salto—Expediente de Antonio R. Malaquina solicitando en posesión una parcela de propiedad municipal.

—A la Contaduría General del Estado—Antecedentes relacionados con la investigación en la Comisión Auxiliar de Las Piedras por el Intendente Municipal de Canelones.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Antecedentes relativos á la separación del capataz de la barométrica de Maldonado, don Eleuterio Casaña.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Expediente relativo á la suspensión del Comisario de Salubridad de Treinta y Tres, Santos Denis.

—A la Intendencia Municipal de Montevideo — Antecedentes relacionados con el ensanche de la Avenida 19 de Abril.

—A la Contaduría General del Estado — Antecedentes relacionados con la protesta de las cuadrillas de la Inspección Técnica de San José por atraso de pago.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Expediente de Felicia Blanco de Martínez sobre pensión.

—Al Consejo de Protección de Menores—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores transcribiendo copia de otra de la Legación de los Estados Unidos, referente á la concurrencia de la República al tercer Congreso Internacional de las Asociaciones para la enseñanza en beneficio de los menores.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Nota de la Jefatura Política de la Capital relativa á penados que han comparecido ante esa Jefatura.

—A la Jefatura Política de Soriano— Nota de la Jefatura de la Capital relacionada con la libertad condicional del penado Pablo Rodríguez.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Su nota remitiendo el acta de matrimonio del canciller de nuestro Consulado en Marsella.

—A la Contaduría General:

Junta Electoral de Rocha, comprobantes por publicaciones.

Junta Electoral de Montevideo, comprobantes por gastos de oficina y diversos.

Jefatura Política de la Colonia, versión de fondos en la Tesorería Municipal.

Jefatura Política de Tacuarembó, renuncia del escribiente de la 9.a sección.

Jefatura Política de Maldonado, nombramiento de subcomisario de la 2.a sección.

Jefatura Política de Colonia, sobre versión de fondos.

"Diario Oficial", sobre versión de fondos.

Fiscalía de Policías, comprobantes de la adquisición de muebles que se remitieron á la comisaría de la 15.a sección de Canelones.

—A la Junta Electoral de Cerro Largo—Su nota relativa á dietas de las Comisiones Inscriptoras.

—A la Administración de "Diario Oficial"—Tesorería General, relación de los descuentos efectuados por Tesorería durante el mes de Febrero por suscripciones al "Diario Oficial".

—Se manda archivar—Nota de la Jefatura Política de Tacuarembó comunicando que se pasó circulares á las comisarías con motivo de denuncias de robos de ganado formuladas por hacendados, habiéndose retirado las denuncias por haberse comprobado que no eran robos.

—Se manda estar á lo resuelto—Escrito del auxiliar de la Junta Electoral de Montevideo, solicitando que se le determinen sus atribuciones.

—Al Ministerio de Obras Públicas— Expedientillo relativo al pago de las obras en la Jefatura Política de Rocha.

—Pasan á Contaduría General—Intendencia Municipal de Maldonado, cuentas por Diciembre.

Asistencia Pública Nacional, ídem ídem.

Junta Electoral de Cerro Largo, presupuesto de Marzo.

Arzobispado, cuentas por Febrero.

Intendencia Municipal de Minas, ídem ídem.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno— Antecedentes relativos á la solicitud del señor Aniceto Carrera pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Un nuevo procedimiento destinado á la costura á máquina de las suelas de alpargatas por el costado de las mismas", de su propiedad.

—Contaduría General del Estado—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 5 del corriente mes.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno —Antecedentes relativos á la solicitud del señor Juan Olivares pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Electro Key Dores", de su propiedad.

—Ministerio de Hacienda—Para la resolución que corresponda, pasa la nota de la Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay, pidiendo autorización para descargar por el muelle de inflamables de la Aguada el carbón para su establecimiento.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno— Antecedentes relativos á la solicitud del señor Eduardo Alvarez, por la Companie Generale de Phonographes, de París, pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Perfeccionamientos en los aparatos de proyecciones cinematográficas", de su propiedad.

—Se acusa recibo y se manda tener presente la nota de la Asociación Rural de Zapicán comunicando su fundación y plan de los trabajos á realizar.

—Asociación Rural de Zapicán—Nota acusando recibo á la comunicación á que se refiere la anotación que precede.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno— Antecedentes relativos á la solicitud del señor José Tosquellas Puig pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Nuevo sistema de aeromáquinas Tosquellas", de su propiedad.

—A sus antecedentes agrégase una nota de la Oficina Internacional de los Correos Sudamericanos acusando recibo á la que ha dirigido este Ministerio y comunicando que insistirá ante la Argentina para obtener amplias franquicias telegráficas.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno— Antecedentes relativos á la solicitud del señor Héctor Marcona pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Oriente", un nuevo generador de gas, de su propiedad.

—Contaduría General del Estado—Comprobantes relativos á la inversión del presupuesto del Instituto de Geología y Perforaciones correspondiente al mes de Febrero ppdo.

—Unión Industrial Uruguaya — Para que tome nota y lo lleve á conocimiento de los interesados, pasa la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando los informes confidenciales so-

bre la responsabilidad bancaria de la firma Gergely Molmar Szende, de Budapest.

—Cámara de Comercio—A informe pasan los antecedentes relativos á la solicitud del señor Juan María Rujen pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "La Sardegna".

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Vuelven á informe los antecedentes relativos al pedido de prórroga de licencia formulado por el señor Camilo Ferreira Oroño, empleado de esa repartición.

—Cámara de Comercio—A informe pasan los antecedentes relativos á la solicitud del señor Jacinto Casaravilla, en representación del señor Roberto Huntu Campebell, pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Mejoras en cápsulas ó envases para gases comprimidos ó líquidos", de su propiedad.

—Ministerio de Obras Públicas—Para recabar los informes que corresponda, pasan los antecedentes relativos á la solicitud de los señores Simón Poymiró y Cía., pidiendo exoneración de derechos de Aduana para maquinarias destinadas á instalación de una tintorería, correspondientes á la remesa número 1.

—Cámara de Comercio — A informe pasan los antecedentes relativos á la solicitud del señor Manuel Francos pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Sistema de bovedillas Titán y Atlas", de su propiedad.

—Contaduría General del Estado—A sus efectos, pasa la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos comunicando la designación de don Telmo Lasene para guardahilos de la cuadrilla de la Inspección Técnica del Telégrafo.

—Cámara de Comercio—A informe pasan los antecedentes relativos á la solicitud del señor César Baragiola pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Bovedillas de cemento armado sistema Baragiola", de su propiedad.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—A sus efectos pasa la nota del Ministerio de Obras Públicas transcribiendo la resolución por la cual autorízase á don Fulgencio Cestén para establecer una estación telefónica en la 6.a sección del Departamento del Durazno, dependiente de la Oficina de Navegación Interior.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno —Antecedentes relativos á la solicitud del señor Eleuterio C. Vallone pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Reforma de cañerías".

—Ministerio del Interior — Nota del Alojamiento de Inmigrantes pidiendo el concurso del Consejo Nacional de Higiene en lo relativo á la inspección de los inmigrantes que desembarquen en el país.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno —Antecedentes relativos á la solicitud de los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación del señor Carlos Paccard, de Montevideo, pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Un nuevo sistema de canalización de cables eléctricos".

—Ministerio del Interior—Vuelven los antecedentes relativos á la comunicación de la Jefatura Política del Departamento de Tacuarembó pidiendo la reconstrucción de la red telefónica policial de ese departamento.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno —Antecedentes relativos á la solicitud del señor Barbosa Caravia y Cía., en representación de Arthur Reginal Angus, pidiendo se les conceda privilegio para un invento denominado "Mejoras en ó relacionadas con aparatos para el tráfico seguro de ferrocarriles".

—Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Comisión de Estaciones Agronómicas pidiendo se activen las obras de construcción del edificio destinado á la Estación Agronómica del Departamento del Salto.

—Unión Industrial Uruguaya—Antecedentes relativos á la nota de nuestro Consulado en Nápoles relacionada con la oferta del señor Esti para exhibir en local especial productos del país, en cambio de su designación para Agente Comercial.

—Señor Vicente Cursi, asesor técnico del Ministerio—Antecedentes relativos al proyecto del señor Manuel F. Mendizábal sobre instalación de un establecimiento elaborador de alcohol anexo á un criadero de cerdos en una Estación Agronómica.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota del Ministerio de Guerra y Marina comunicando la concesión de privilegios de paquetes.

—A sus antecedentes agrégase la nota de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura acompañando copia del cuestionario número 3, conteniendo la nómina de los asuntos principales considerados en la reunión celebrada por los Inspectores.

TRANSFERENCIA DE MARCA

"Shirley"—De The C. A. Edgarton Manufacturing Company, de Estados Unidos de Norte América, transferida al señor Allen O. Crocker, de Montevideo.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 6 DE MARZO DE 1913.

1—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Saneamiento para el establecimiento de una estación de purificación de las aguas de la "Fuente Municipal" de la ciudad de Minas y se dispone el llamado á licitación correspondiente.

2—Se aprueba el pliego de condiciones formulado por la Dirección Puerto de Montevideo para la construcción del adoquinado en las zonas donde se levantará el depósito de útiles y enseres de los pescadores y se dispone el llamado á licitación correspondiente.

3—Se acepta la propuesta del señor Alfredo Villard para la construcción de un muelle de madera destinado al servicio del Galpón de Pescadores por la suma de $ 2.620.00.

4—Se autoriza á la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata, con carácter precario y revocable, para extender sus líneas por el puente carretero del río San José.

5—Se aprueba el contrato "ad-referendum" celebrado por la Dirección Puerto de Montevideo y don Alfredo Villard para la construcción de un depósito destinado á las locomotoras al servicio del puerto.

6—Se dispone que la Contaduría General reintegre al rubro "Camión, grúa, etc." la suma de $ 1.284.58, importe de los artículos navales suministrados por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas á las dragas Uruguay III, IV y V.

7—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería vierta en la Tesorería General del Estado para ser acreditado al rubro "Camión, grúa, etc.", la suma de $ 310.58, importe de artículos navales suministrados por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas á las dragas Uruguay I y II.

8—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Uruguay Railway Company para la construcción del Ferrocarril de La Paloma á Treinta y Tres.

9—Se pasa á la Contaduría General para la liquidación y pago correspondiente el presupuesto por el mes de Febrero ppdo. de la draga "Uruguay VII", vapor "Puerto Paloma" y chatas á clapets números 1 y 2.

10—Se dispone que la Contaduría General del Estado reintegre al rubro "Camión, grúa, etc." la suma de $ 35.79, importe de los materiales suministrados por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas á los equipos números 1, 2 y 3 que practican sondajes y perforaciones en el puerto de Montevideo.

11—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitados por la Uruguay Railway Company para la construcción del Ferrocarril de La Paloma á Treinta y Tres.

12—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, la cuenta del "Diario Oficial", importante la suma de $ 8.00, por publicación del aviso llamando á licitación para la construcción de un edificio destinado á alojamiento de inmigrantes.

13—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para abonar la suma de $ 12.00, importe de la cuenta del "Diario Oficial" por publicación de los avisos llamando á licitación para la construcción de galpones destinados á depósitos de máquinas en la Estación Agronómica de Cerro Largo.

14—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para abonar la suma de $ 6.00, importe de la cuenta del "Diario Oficial" por publicación del aviso llamando á licitación por segunda vez para la construcción del edificio destinado á alojamiento de inmigrantes.

15—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que vierta en la Tesorería General del Estado la suma de $ 570.69, importe de los artículos navales suministrados por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas á las dragas "Uruguay I" y "II" á fin de ser reintegrados al rubro "Camión, grúa, etcétera".

16—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitados por la Compañía Constructora del Puente Internacional sobre el río Cuareim para la construcción de dicho puente.

17—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para abonar la suma de $ 6.00, importe de la cuenta del "Diario Oficial" por publicación del aviso llamando á licitación para la construcción de los edificios destinados á las comisarías de las 2.a y 3.a secciones del Salto.

18—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Compañía Constructora del Puente Internacional sobre el río Cuareim, destinados á la construcción de dicho puente.

19—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para abonar la suma de $ 68.60, importe de las cuentas del diario "El Día" por publicación de los avisos llamando á licitación para la construcción de varios edificios públicos.

20—Se dispone que la Contaduría General reintegre al rubro "Camión, grúa, etcétera" la suma de $ 620.62, importe de artículos navales suministrados por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas á las dragas "Uruguay III", "IV" y "V".

21—Se dispone que la Contaduría General reintegre al rubro "Camión, grúa, etcétera" la suma de $ 529.65, importe

de los artículos navales suministrados por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas á los gánguiles "I", "II", "III" y "IV", cisterna "Montevideo", lancha automóvil y vapor "Presidente Cuestas".

22—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitados por la Compañía Constructora del Puente Internacional sobre el río Cuareim, destinados á la construcción de dicho puente.

23—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para abonar el importe de la cuenta del "Diario Oficial" por publicación del aviso llamando á licitación para la construcción y colocación de celosías en el edificio de la Jefatura Política de Maldonado.

24—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la "Uruguay Railway" para la construcción del ferrocarril de La Paloma á Treinta y Tres.

25—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para abonar la suma de $ 63.00, importe de las cuentas del diario "El Día" por publicación de los avisos llamando á licitación para la construcción de varios edificios públicos.

26—Se autoriza el libre despacho de 5.000 barras de trocha destinadas á la construcción de vías férreas en el puerto de Montevideo.

27—Se autoriza á la Empresa del Ferrocarril Central para vender 435 durmientes de pino.

28—Se autoriza á la Empresa del Ferrocarril Central para vender al señor E. Odriozola rieles viejos.

29—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para abonar la suma de $ 6.00, importe de la cuenta del "Diario Oficial" por publicación del aviso llamando á licitación para la construcción de un edificio destinado á Instituto de Pesca.

30—Se autoriza al patrón del vapor "Oyarvide" para abonar la suma de $ 284.75, importe de los artículos navales suministrados por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas para dicho vapor.

31—Se dispone que la Contaduría General reintegre al rubro "Camión, grúa, etcétera" la suma de $ 27.00, importe de una prensa para extraer copias bibliográficas suministradas por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas á la Inspección Técnica Departamental del Durazno.

32—Se autoriza el libre despacho de 40.000 kilos de carbón Cardiff solicitado por la "The Pan American Transcontinental Railway Company" para la construcción del Ferrocarril del Interior.

33—Se autoriza á la Empresa del Ferrocarril Central para vender 200 metros de rieles viejos.

34—Se dispone que la Contaduría General reintegre al rubro "Camión, grúa, etcétera" la suma de $ 2.287.26, importe de los artículos navales suministrados por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas á los gánguiles "I", "II", "III" y "IV", lancha automóvil, cisterna "Montevideo", derrocadora "Lobnitz" y vapor "Presidente Cuestas".

35—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería vierta en Tesorería General para ser acreditada al rubro "Camión, grúa, etc.", la suma de pesos 39.35, importe de los artículos navales suministrados por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas á la lancha "Nena".

36—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la The Pan American Railway C.o, para la construcción del ferrocarril del interior.

37—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone la suma de $ 12.00, importe de la cuenta del "Diario Oficial por publicación del aviso llamando á licitación para la construcción de un depósito de cemento armado en la Isla de Flores.

38—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la The Pan American Reilway para la construcción del ferrocarril del interior.

39—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para abonar la suma de $ 60.00, importe de la asignación extraordinaria fijada al agrimensor don Angel E. Cossio correspondiente al mes de Febrero ppdo.

40—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay para la construcción del ramal de Tres Arboles á Piedra Sola.

41—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, la cuenta del "Diario Oficial" por publicación del aviso llamando á licitación para la construcción del edificio destinado á la comisaría de la 7.a sección del Departamento de Canelones.

42—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Compañía Constructora del Puente Internacional sobre el río Cuareim, para la construcción de dicho puente.

43—Se dispone que la Contaduría General reintegre al rubro "Camión, grúa, etc." la suma de $ 80.29, importe de los materiales suministrados por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas durante el mes de Diciembre de 1912 á los equipos números 1, 2 y 3 que practican sondajes y perforaciones en el puerto de Montevideo.

44—Se autoriza el libre despacho de 40.000 kilos de carbón solicitado por la The Pan American Transcontinental Railway C.o para la construcción del ferrocarril del interior.

45—Se dispone que la Contaduría General transfiera al rubro "Camión, grúa, etc." la suma de $ 124.35, importe de los materiales suministrados por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas durante el mes de Novembre ppdo. á los equipos números 1, 2 y 3 que practican sondajes y perforaciones en el puerto de Montevideo.

46—Se autoriza á la Empresa del Ferrocarril Central para vender 800 durmientes viejos de pino.

47—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Compañía Constructora del Puente Internacional sobre el río Cuareim para la construcción de dicho puente.

48—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, la cuenta de los talleres gráficos "La Minerva", de San José, por publicación del aviso llamando á licitación para la construcción del edificio destinado á la escuela número 4 en Pavón.

49—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay para la construcción del ramal de Tres Arboles á Piedra Sola.

50—Se autoriza á la Empresa del Ferrocarril Central para vender 2.000 metros de rieles viejos.

51—Se pasa á la Dirección de Vialidad, para su pago, la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados para la construcción del puente sobre el Paso del Borracho del río Tacuarembó Grande.

52—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la The Pan American Transcontinental Railway C.o para la construcción del ferrocarril del interior.

53—Se dispone que al Contaduría General del Estado reintegre al rubro "Camión, grúa, etc." la suma de $ 192.00, importe de los materiales suministrados por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas para la ejecución de las obras de desagüe entre el depósito Maciel y el despacho aduanero.

54—Orden de pago por la suma de cien pesos ($ 100.00) destinada á reintegrar igual cantidad anticipada por la Tesorería del Ministerio de Obras Públicas al ingeniero don Eduardo García de Zúñiga para sufragar los gastos que se le ocasionen con motivo del desempeño de la comisión que le ha confiado el Ministerio de Obras Públicas.

55—Se autoriza al patrón del vapor "Oyarvide" para reintegrar á la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo la suma de $ 903.00, importe del carbón suministrado por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas á dicho vapor.

56—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Compañía Constructora del Puente Internacional sobre el río Cuareim para la construcción de dicho puente.

57—Orden de pago por la suma de ochocientos pesos ($ 800.00) destinada á reintegrar á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas igual cantidad anticipada para abonar los presupuestos de Enero y Febrero de la Comisión de Estudios Mineralógicos y Geológicos.

58—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Empresa Constructora del Puente Internacional sobre el río Cuareim, para la construcción de dicho puente.

59—Se autoriza á la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo para abonar la suma de $ 160.02, importe de útiles de oficina adquiridos por la Dirección Puerto de Montevideo.

60—Se libra orden de pago por la suma de treinta y dos pesos noventa y dos centésimos ($ 32.92), destinada á abonar la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados para las excavaciones que se practican en el muro de quai del puerto de Montevideo para la colocación de tomacorriente á las grúas eléctricas de dicho puerto.

61—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

62—Se libra orden de pago por la suma de seis pesos treinta centésimos (pesos 6.30), importe de la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por medicamentos suministrados á la Dirección Puerto de Montevideo con destino á las cuadrillas que trabajan en la colocación de vías definitivas en dicho puerto.

63—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

64—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas reintegre á la Comisión Financiera de la suma de pesos 3.390.00, importe del carbón suministrado á las dragas "Uruguay I" y "II" durante el mes de Noviembre ppdo.

65—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería vierta en la Comisión Financiera de las Obras del Puerto la suma de $ 3.572.00, importe del carbón suministrado á las dragas "Uruguay I" y "II" en el mes de Diciembre próximo pasado.

66—Se libra orden de pago por la suma de setenta y nueve pesos sesenta y cinco centésimos ($ 79.65), importe del carbón suministrado por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas á la Dirección de Vialidad, con destino á la conservación de la carretera de La Paz á Guadalupe.

67—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

68—Se libra orden de pago por la suma de quinientos cincuenta y nueve pe-

sos cincuenta centésimos ($ 559.50), importe del carbón suministrado por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas á las dragas "Uruguay IV" y "V" y cisterna "Montevideo" durante el mes de Noviembre del año ppdo.

69—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

70—Resolución mandando cumplir el laudo arbitral recaído en la divergencia surgida entre la Dirección Puerto de Montevideo y el contratista de los depósitos de inflamables de la Aguada, don José Gratadoux, relativa al pago de los gastos extraordinarios que demandaron los trabajos de desagote de las excavaciones relacionadas con las obras contratadas y se libra orden de pago por el importe de los honorarios del árbitro designado por la Administración y por la mitad de lo que corresponde al 3.o en discordia.

71—Orden de pago por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) á que se refiere la resolución anterior.

72—Se libra orden de pago por la suma de mil ciento noventa y ocho pesos setenta y tres centésimos ($ 1.198.73), importe de los jornales devengados por el personal que trabajó durante la 1.a quincena de Febrero ppdo. en la colocación de 21 bocas de tormenta en el muelle B.

73—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

74—Se libra orden de pago por la suma de mil doscientos cincuenta y siete pesos cuarenta y seis centésimos (pesos 1.257.46), destinada á abonar los gastos por lanchaje, peonaje, etc., que ha demandado la entrega de carbón por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas á las dependencias de este Ministerio durante el mes de Enero ppdo.

75—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

76—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para solicitar de la casa Tronghtoon y Siemmens 100 kilos de telas de araña para los retículos de los anteojos y teodolitos que tienen á su servicio las dependencias del Ministerio y se libra orden de pago por la suma de cinco pesos ($ 5.00), destinada á completar el importe de dicho material.

77—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

78—Se dispone que la Contaduría General reintegre al rubro "Camión, grúa, etc." la suma de $ 32.74, importe del material suministrado por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas para la conservación de los puentes sobre los arroyos Las Vacas y Solís Chico.

79—Se libra orden de pago por la suma de treinta y un pesos cincuenta centésimos ($ 31.50), importe de la cuenta de los señores P. Ferrando y H. Tournier y Cía., por materiales suministrados para los trabajos de sondajes y perforaciones que se practican en el puerto de Montevideo.

80—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

81—Se libra orden de pago por la suma de seis pesos ($ 6.00), importe de la cuenta del "Diario Oficial" por publicación del aviso llamando á licitación para la construcción del adoquinado en las zonas donde irá emplazado el depósito de locomotoras y taller mecánico al servicio del puerto.

82—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

83—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería la cuenta del "Diario Oficial" por publicación del aviso llamando á licitación para la reparación del edificio del Hospital de Florida.

84—Se libra orden de pago por la suma de dos mil trescientos veintitrés pesos con setenta y un centésimos ($ 2.323.71), importe de los jornales del personal que trabajó durante la primera quincena de Enero ppdo., en la construcción de vías definitivas del puerto de Montevideo.

85—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

86—Se libra orden de pago por la suma de quince pesos ($ 15.00), importe de la suscripción del Ministerio de Obras Públicas al diario "La Nación" de Buenos Aires correspondiente al año en curso.

87—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

88—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, la cuenta del "Diario Oficial" por publicación del aviso llamando á licitación por segunda vez para la construcción de un edificio escolar en Pavón (Departamento de San José).

89—Se libra orden de pago por la suma de sesenta y ocho pesos con sesenta centésimos ($ 68.60), importe de la cuenta del Ferrocarril Midland del Uruguay, por flete de materiales destinados á la construcción de balsas.

90—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

91—Se libra orden de pago por la suma de seis pesos ($ 6.00), importe de la cuenta del "Diario Oficial" por publicación del aviso llamando á licitación para la construcción del galpón destinado á pescadores.

92—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

93—Se libra orden de pago por la suma de mil trescientos setenta y un pesos con ochenta centésimos ($ 1.371.80), importe de las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por carbón suministrado durante el mes de Diciembre de 1912 á las dragas "Uruguay IV" y "V", cisterna "Montevideo", gánguil "IV" y vapor "Presidente Cuestas".

94—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

95—Se libra orden de pago por la suma de veinte pesos ($ 20.00), importe de la cuenta del diario "El Día" por publicación del aviso llamando á licitación para la ejecución de las obras de mejoramiento del camino de Solís á Minas.

96—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

97—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para su pago la cuenta del "Diario Oficial" por publicación del aviso llamando á licitación para las obras á efectuarse en el cuartel de infantería número 7.

98—Se libra orden de pago por la suma de cinco pesos ($ 5.00), destinada á abonar los gastos que ha demandado la carga y descarga de 100 cajones de kerosene remitido por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas á los faros de la Colonia y de la Isla de Farallón.

99—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

100—Se libra orden de pago por la suma de cincuenta y cuatro pesos con sesenta y nueve centésimos ($ 54.69), importe de los materiales suministrados por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas para las vías del puerto de Montevideo.

101—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

102—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para su pago la cuenta del "Diario Oficial" por publicación del aviso llamando á licitación por tercera vez para la construcción de dos galpones destinados á la Estación Agronómica de Cerro Largo.

103—Se libra orden de pago por la suma de treinta y un pesos con ochenta centésimos ($ 31.80), importe de las cuentas del diario "El Día" por publicación de los avisos llamando á licitación para el adoquinado de las zonas donde irán emplazados los depósitos de locomotoras y taller mecánico al servicio del puerto y para la construcción de dicho depósito.

104—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

105—Se libra orden de pago por la suma de cuarenta y dos pesos ($ 42.00), importe de los jornales del personal que trabajó durante el mes de Febrero ppdo. en la limpieza y pintura de las boyas luminosas del canal de entrada al puerto de Montevideo.

106—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

107—Se libra orden de pago por la suma de sesenta y cinco pesos con sesenta centésimos ($ 65.60), importe de las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados para el funcionamiento y conservación de las grúas eléctricas del puerto de Montevideo.

108—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

109—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para su pago la cuenta del "Diario Oficial" por publicación del aviso llamando á licitación por segunda vez para la construcción de un edificio destinado al Instituto de Pesca.

110—Se libra orden de pago por la suma de catorce pesos ($ 14.00), importe de los sueldos devengados por el ex sobrestante don Alfredo Tejera, correspondiente á 7 días del mes de Enero último.

111—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

112—Se aprueba el certificado expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor de los señores Groscurth y Compañía por materiales suministrados para la construcción de las vías definitivas del puerto de Montevideo y se libra la orden de pago correspondiente.

113—Orden de pago por la suma de cuarenta mil quinientos quince pesos con cuarenta y tres centésimos ($ 40.515.43) á que se refiere la resolución anterior.

114—Se autoriza el libre despacho de quince grilletes de cadena para las amarrazones de las boyas luminosas de propiedad del Estado.

115—Se libra orden de pago por la suma de cuatrocientos veinticuatro pesos con cincuenta y seis centésimos (pesos 424.56), destinada á abonar las cuentas de los señores Regusci y Voulminot, Vicente Calvo, Ernesto Quincke, Carlisle, Cocker y Cía. y otros, por materiales suministrados á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas en el mes de Enero ppdo., para ser utilizados por las dependencias de dicho Ministerio en las obras que se les han encomendado.

116—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

117—Se libra orden de pago por la suma de trescientos sesenta y un pesos noventa y dos centésimos ($ 361.92), importe de las cuentas de los señores E. Bardossano y Cía., M. Varolli, Mann George y Cía., J. R. Trabal y otros, por materiales suministrados á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas en el mes de Enero ppdo., para ser utilizados en las obras que llevan á cabo las dependencias de dicho Ministerio.

118—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

119—Se libra orden de pago por la suma de cuatro mil trescientos noventa y ocho pesos ochenta y dos centésimos ($ 4.398.82), importe de las cuentas de los señores Sala y Cía., Ambrosoli, Brito Foresti, Rolando y Cía., Carrau y Cía., Cassarino Hnos., y otros, por materiales suministrados en el mes de Enero ppdo., á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas con destino á las obras que llevan á cabo las dependencias de dicho Ministerio.

120—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

121—Se resuelve devolver á la Empresa General del Puerto parte de la garantía que le fué retenida para responder á la buena ejecución de las obras en el puerto de Montevideo.

122—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de la Rambla entre los muelles A y B del Puerto de Montevideo y el complemento contado desde el ángulo del muelle B hasta 50 metros antés del ángulo con el muelle A, quedando la Empresa obligada al pago de la suma de $ 7.000.00 como contribución á las obras de reparación de los defectos notados en dichas obras.

123—Se nombra al ingeniero don Santiago A. Whitelaw para desempeñar el cargo de jefe de la Inspección Técnica Departamental de Florida.

124—Se aprueba el proyecto formulado por la Compañía Uruguay Railway, concesionaria del Ferrocarril de La Paloma á Treinta y Tres, relativo á la ubicación á darse á la Estación Rocha.

125—Se aprueba el certificado expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores Gaggioni y Villard por el montage de un tramo del puente que se construye sobre el arroyo Illescas y se libra la orden de pago correspondiente.

126—Orden de pago por la suma de dos mil trescientos cincuenta y seis pesos veinte centésimos ($ 2.356.20) á que se refiere la resolución anterior.

127—Decreto nombrando para desempeñar el cargo de jefe de la Inspección Técnica Departamental de Colonia al ingeniero don Raúl Braga, y para sustituir á éste en la del Departamento de Durazno al ingeniero don Franco P. Vázquez.

128—Decreto nombrando á don Enrique G. Segundo para desempeñar el cargo de ayudante en la Dirección de Vialidad, en reemplazo del ingeniero Franco P. Vázquez que pasó á ejercer otro cargo en la Administración.

129—Se libra orden de pago por la suma de seiscientos sesenta y un pesos cuarenta y dos centésimos ($ 661.42), destinada á abonar los honorarios de don Julio Colombi por los trabajos efectuados para la destrucción del casco del vapor "Victoria Ema" y demás gastos que han demandado dichos trabajos.

130—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota de la Dirección de Arquitectura relativa al pago de las obras que se llevan á cabo en el edificio de la Escuela Rural número 5 en "Huatos" Departamento de Río Negro.

—Pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería una nota de la de Arquitectura relativa al pago de fletes al Ferrocarril Central por conducción de materiales para las obras de reparación que se llevan á cabo en el edificio ocupado por la Jefatura Política de Canelones.

—Se autoriza la entrega á la Dirección de Arquitectura de los fondos necesarios para proceder á realizar una inspección al edificio que se construye para comisaría en la 13.a sección de Colonia.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería se remite una cuenta de los señores Campos, Maggiolo y Cordero por suministro de materiales destinados á las obras de revoque de la Cárcel Penitenciaría (Punta Carretas).

—Se autoriza el pago de la cuenta de don Antonio J. Alvariza por limpieza de una máquina de escribir perteneciente á la Dirección de Arquitectura.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una cuenta por gastos que se le han ocasionado á la Dirección de Arquitectura por la inspección que ha realizado al edificio de la Subreceptoría de Dolores.

—Se autoriza el pago de la cuenta del Ferrocarril Central por fletes ocasionados por el transporte de materiales para las obras de la Jefatura Política de Maldonado.

—Con lo informado por la Dirección de Arquitectura pasa al Ministerio del Interior el expediente relativo á la construcción de la Casa Municipal de Fray Bentos.

—Pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería el expediente relativo al pago de las reparaciones que se efectuaron en el local que ocupa el Cuerpo de Sanidad Militar.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota de la de Arquitectura por la que solicita $ 830.00 para pago de los jornales de la quincena número 68 de los obreros que trabajaron en las obras de la Escuela de Veterinaria.

—Con lo informado por la Dirección de Arquitectura pasa al Ministerio del Interior el expediente relativo á la demolición del edificio existente en el terreno donde se levantará el local para la comisaría de la 11.a sección de la Capital.

—A informe de la Dirección de Control y Contabilidad de Ferrocarriles pasa la solicitud número 12 del Ferrocarril Noroeste del Uruguay sobre introducción de materiales libre de derecho.

—Con el informe de la Inspección Técnica Departamental del Salto pasa al Ministerio de Guerra y Marina el expediente relativo á la construcción de un stud para tiro en la zona militar número 1.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa la solicitud número 17 del Ferrocarril "The Pan American Transcontinental Railway Company" sobre despacho de materiales libre de derechos de Aduana.

—Al Guardaalmacén, á sus efectos, pasan los pedidos de útiles números 3585, 3587, 3588, 3589 y 3590 de la Dirección Puerto de Montevideo.

—Pasan á informe de la Dirección de Arquitectura los siguientes expedientes:

Reparaciones en el cuartel del 7.o de Infantería.

Reparaciones en el colegio de 2.o grado número 24 de la Capital.

Pinturas en la escuela rural número 4 de la Capital.

Reparaciones en la escuela rural número 1 de Laguna del Diablo (Maldonado).

Mejoras en la escuela rural número 45 de Cerro Largo.

Inspección de la escuela rural número 14 de Rocha.

Reparaciones de la escuela rural número 19 de Ituzaingó (San José).

Refacciones del edificio escolar de 2.o grado número 3 de Rosario (Colonia).

—Con lo informado por la Inspección Técnica Departamental de Minas pasa al Ministerio de Instrucción Pública el expediente de don Américo García sobre venta al Estado de la propiedad ocupada por la escuela rural número 20 de Minas.

—Al Ministerio de Hacienda pasa el expediente relativo á depósito de inflamables en la Receptoría de Aduana de Santa Rosa.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan los siguientes asuntos:

Cuentas del Ferrocarril Central por transporte de materiales á Melo para el edificio escolar número 1.

Nota de la Dirección de Arquitectura pidiendo $ 150.00 para pago de la quincena número 5 de jornales de la obra para la escuela de 2.o grado número 24 de la Capital.

Cuentas de los Almacenes por suministro de útiles en Diciembre ppdo. á la Dirección de Hidrografía.

Idem ídem á la Dirección de Contabilidad y Tesorería por Diciembre y Enero ppdos.

Cuentas del Ferrocarril Central por fletes de conducción de materiales para la obra escuela rural número 17 de Minas.

Idem ídem correspondiente á la obra "Comisaría de Joaquín Suárez".

Comprobantes de la inversión de fondos de la obra "Revoque de bovedillas en el cuartel de Sanidad Militar".

Cuentas de los Almacenes por suministro de artículos en Enero ppdo., á la Dirección de Saneamiento y á la Dirección de Minas.

—A la Dirección de Minas pasa la copia del despacho de materiales libre de derechos número 66.520, de los señores Antonio D. y Manuel Lussich.

—Con lo informado por la Dirección de Minas pasa al Ministerio de Industrias la solicitud número 2 de don Alfredo T. Falca sobre despacho libre de derechos de materiales para la fábrica de vidrio que posee dicho señor en el Buceo.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio de Industrias por la que transcribe la resolución recaída en la solicitud de los señores Bernini, Bonora y Cía., sobre introducción de materiales para la fábrica de hilados que poseen.—Se transcribe dicha resolución á la Dirección Industrial y de Minas.

—Por la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas se resuelve llamar á licitación pública para la construcción de un edificio escolar destinado á asiento de la escuela de 1.er grado número 31 de la villa de Treinta y Tres.

—Pasa á informe de la Dirección de Ferrocarriles un escrito de la Empresa del Ferrocarril Central sobre escrituración de varios terrenos contiguos á la estación Santa Lucía.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa una nota de la Legación del Uruguay en Bélgica relativa al pedido de planos presentados por el señor arquitecto Frans Van Ophen al Concurso Internacional de Proyectos para la construcción del Palacio de Gobierno.

—A informe del guardaalmacén pasa la nota de la Sección Conservación de Obras relativa al carbón suministrado para las aplanadoras que tiene á su servicio.

—Se resuelve adquirir de la casa Eugenio Barth y Cía. un aparato telefónico destinado al despacho del señor Ministro de Obras Públicas.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa una nota é impresos remitidos por el Consulado de la República en Hamburgo y relacionada con la Exposición de Arquitectura que se celebrará en Leipzig.

—Al Ministerio de Guerra y Marina pasa el conocimiento relativo al despacho de un escafandro para buzo, á fin de que sea endosado á la Dirección Puerto de Montevideo.

La Secretaría.

ASUNTOS DE HACIENDA

Números de los despachados por el señor Presidente de la República, desde Marzo de 1912 hasta 26 de Febrero de 1913.

Secretaría del Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 5 de 1913.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, ingeniero José Serrato.

Señor Ministro:

Tengo el honor de elevar á V. E. la relación de los asuntos rubricados por el Excmo. señor Presidente de la República, y refrendados por el señor Ministro, desde el 6 de Marzo de 1912 hasta el 26 de Febrero último.

De ella resulta un total de 3.677 asuntos, 79 decretos y acuerdos y 21 proyectos de ley.

Saluda á V. E. atentamente.

Eugenio J. Madalena,
Oficial Mayor.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 6 de 1913.

Enterado, publíquese.

SERRATO.

Secretaría del Ministerio de Hacienda.

Relación de los asuntos rubricados por el Excmo. señor Presidente de la República, y refrendados por el señor Ministro de Hacienda, desde el 6 de Marzo de 1912 hasta el 26 de Febrero de 1913:

1912	
Marzo 6	228
Idem 13	103
Idem 20	85
Idem 27	85
Abril 10	122
Idem 24	160
Mayo 8	178
Idem 15	68
Idem 22	81
Idem 29	77
Junio 5	74
Idem 12	75
Idem 19	87
Idem 26	128
Julio 10	60
Idem 17	91
Idem 24	112
Idem 31	105
Agosto 14	178
Idem 21	56
Septiembre 2	93
Idem 9	76
Idem 16	84
Idem 23	63
Octubre 1.o	94
Idem 7	43
Idem 14	77
Idem 21	58
Noviembre 4	40
Idem 11	60
Idem 18	43
Idem 26	90
Diciembre 3	62
Idem 16	120
1913	
Enero 7	160
Febrero 5	196
Idem 10	35
Idem 17	48
Idem 26	82
Total	3.677
Decretos	79
Proyectos de ley	21
Mensajes	145

Eugenio J. Madalena,
Oficial Mayor.

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

Sentencia dictada en la causa seguida contra el cabo Fausto Venero

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Marzo 4 de 1913.

Vista y examinada ante este Tribunal de segunda instancia la presente causa seguida de oficio al cabo del Batallón "24 de Abril" de Infantería número 3, Fausto Venero, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Juan J. Debali, de hallarse incurso en la infracción que relaciona el artículo 907 del Código Militar, con asistencia á su favor de la atenuante número 19 del artículo 752, por lo cual pide se le dé por compurgada la infracción con el tiempo de prisión sufrida, en oposición al cual la Defensa pide se le absuelva de culpa y cargo, por lo que, no conformándose con la sentencia de primera instancia que concuerda con el petitorio fiscal, interpuso el recurso de alzada;

Resultando: Que el día 19 de Septiembre último el procesado fué comisionado para conducir, en calidad de preso, al cabo Justo G. Garmendia, encausado por deserción, desde la ciudad del Salto á esta Capital (fojas 10 vta., 29 vta., etc.);

Resultando: Que Venero solicitó un soldado para custodiar á Garmendia, el que le fué negado, en razón de tratarse de un enjuiciado por causa leve (fojas 10 vta., 29 vta., etc.);

Resultando: Que al llegar á esta Capital, el preso se le fugó, de lo que dió cuenta á las autoridades respectivas (fojas 10 vta., 29 vta., etc.);

Considerando: Lo dispuesto por los artículos 905 (inciso 3.o) y 907 del Código Militar, falla: Confírmase la sentencia apelada que da por compurgada la infracción con el tiempo de prisión sufrida, declarando definitiva la libertad provisoria que goza.

Comuníquese y á sus efectos vuélva al Tribunal de primera instancia. — Martín Souberán. — Telémaco Braida. — Juan M. Villar. — Antonio González. — Pedro Quintana.

El Excmo. Tribunal de Apelaciones así lo mandó y firmó, etc.

Orlando Castro, Secretario.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

Sentencia recaída en la causa seguida contra el soldado Marcos Ferreira, acusado por deserción.

Consejo de Guerra Permanente.

Vista y examinada en audiencia pública esta causa seguida de oficio contra el soldado del Regimiento de Caballería número 2, Marcos Ferreira, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Alejandro G. González, del delito de deserción, y solicita se le aplique la pena de "quince meses" de prisión en virtud de las disposiciones de los artículos 945, 946 y 813 del Código Militar;

Resultando: Que con fecha 11 de Junio de 1911 el encausado ingresó en el Regimiento de Caballería número 2 en calidad de soldano, firmando un contrato de servicio por el término de "veintiséis" meses, recibiendo una paga (fojas 13 á 15);

Que hallándose con licencia consumó el delito de deserción por hallarse medio ébrio y acordarse de su familia que la tiene en la Ciudad de San José, ingresando después en la policía de la 4.a sección del departamento de ese nombre, de la que fué dado de baja como á los tres meses y reducido á prisión, siendo llevado por el comisario Tejera á dicha ciudad (fojas 5 á 7 y 19 á 20);

Que un oficial del Batallón de Infantería número 12 de guarnición en dicho punto hizo entrega del referido encausado al sargento Miguel Muñoz del Regimiento de Caballería número 2, quien lo condujo hasta el cuartel (fojas 19 á 20 y 24 á 25);

Considerando: Que el prevenido es autor del delito de deserción de que está acusado;

Que le asiste la atenuante número 13 del artículo 752 del Código Militar, por haber sido la embriaguez el origen de su deserción y constar en su foja de hechos que se trata de un hombre aficionado á la bebida;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo de Guerra, de acuerdo con los artículos 945, 946 y 813 del Código Militar, definitivamente, juzgando, falla: Condenando al prevenido á la pena de nueve meses de prisión, que sufrirá de acuerdo con el artículo 795 del referido Código, debiéndosele computar la preventiva sufrida y dejando á salvo los derechos del Poder Ejecutivo para exigir en su oportunidad el cumplimiento del contrato de fojas 13 á 15.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos. — Guillermo Klinger, (discorde por considerar que al encausado no le asiste la atenuante número 13 del artículo 752 del Código Militar, por cuanto aquél declara que cuando desertó se hallaba medio ebrio, mientras que la referida ley establece dicha atenuante en el caso de completo estado de embriaguez). — Jorge V. Bayley. — Andrés Pacheco. — Pedro Rovira. — Félix Silvano, (discorde por las mismas razones expuestas por el señor Juez, coronel don Guillermo Klinger).

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

HOSPITAL MACIEL

Movimiento de enfermos habido en las Policlínicas durante el mes de Febrero de 1913.

POLICLÍNICA GENERAL

Sección Médica á cargo del doctor Silva

Consultas	641
Enfermos nuevos (ambos sexos)	220

SECCIÓN QUIRÚRGICA

A cargo del doctor Mey

Enfermos nuevos (ambos sexos)	113
Operaciones	7
Curaciones	293

POLICLÍNICA OFTALMOLÓGICA

A cargo del doctor Isola

Consultas	132
Enfermos nuevos (ambos sexos)	132
Operaciones	8
Curaciones	490

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA NARIZ, OÍDOS Y GARGANTA

A cargo del doctor Manuel Quintela

Consultas	280
Enfermos nuevos (ambos sexos)	72
Operaciones	24
Curaciones	50

SECCIÓN ELECTROTERAPIA

A cargo del doctor Aguerre

Aplicaciones eléctricas	498
Enfermos nuevos (ambos sexos)	15

POLICLÍNICA GINECOLÓGICA

A cargo de los doctores Pouey y Bottaro

Consultas	70
Enfermas nuevas	50
Operaciones	2
Curaciones	25

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

A cargo del doctor Brito Foresti

Consultas	187
Enfermos nuevos (ambos sexos)	100
Operaciones	7
Curaciones	86

POLICLÍNICA OBSTÉTRICA

A cargo del doctor Turenne

Consultas	50
Enfermas nuevas	20
Exámenes	50

SECCIÓN RADIOLOGÍA

A cargo del doctor Butler

Enfermos nuevos (ambos sexos)	85
Radiografías	44
Aplicaciones radioterapias	56
Radioscopias	47

POLICLÍNICA ODONTOLÓGICA

A cargo del cirujano dentista Capella y Pons

Enfermos nuevos (ambos sexos)	893
Curaciones	203
Obturaciones	194
Extracciones	494

POLICLÍNICA OFTALMOLÓGICA

A cargo del doctor Demicheri

Consultas	63
Enfermos nuevos	63
Curaciones	220

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

A cargo del doctor Canabal

Consultas	395
Enfermos nuevos	156
Operaciones	11
Curaciones	143

RESUMEN

Aplicaciones electroterapia	498
Radioscopias	47
Radiografías	44
Aplicaciones radioterapia	56
Consultas	1.818
Enfermos (ambos sexos) asistidos en las Policlínicas	1.909
Operaciones practicadas en las Policlínicas	59
Curaciones idem idem idem	1.510
Extracciones idem odontológica	496
Obturaciones idem idem	196
Exámenes	50

Recetas despachadas para las Policlínicas por la Farmacia del Hospital Maciel durante el mes de Febrero de 1913.

Policlínica General	644
» Oftalmológica	760
Policlínica Enfermedades de la nariz, oídos y garganta	156
» Quirúrgica	42
» Ginecológica	125
» Enfermedades de la piel y venéreo-sifilíticas	112
» Obstétrica	5
» Asilo Buen Pastor	11
» Inspección de la Prostitución	7
» Asilo de E. y Huérfanos	54
» Asistencia P. Domiciliaria Cerro, Colón, Paso del Molino y del Pantanoso	698
» Sociedad Cristóbal Colón	4
» Conferencia de San Vicente de Paul	42
» Asilos Maternales	11
» Vías urinarias	95
» Gota de Leche	27
» Odontología	6
» Varias	135
» Liga contra la Tuberculosis	124
» Radiografía	2
Total	3.062

Montevideo, Marzo 5 de 1913.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 6 de Marzo de 1913

Trámite—Ocho providencias en causas criminales consultadas.

Administrativo—El aspirante á Notariado don Abel Domínguez formula una solicitud. Antecedentes relativos á la libertad condicional solicitada por el penado José Roviera. Los Juzgados de Instrucción de 3.er turno, el Departamental de Rivera y el del Crimen elevan el estado del movimiento habido en sus respectivas oficinas durante el mes de Febrero.

Expedientes entrados—Administrativos, 9; en consulta, 6; á estudio, 5; relaciones quincenales, 67; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 18; legalizaciones, 2.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 6

Trámite—Francisco M. Solari y Ricardo Paseyro con el Directorio de la Asociación Rural de Dolores. Remi y Anastasia con Lorenzo Carleo Bloise y Capra con Antonio Nita. Eduardo Leurir con Domingo Borrales. Josefa Morris de Castillo y otros solicitando una declaratoria de abuso fiscal. Santiago Balestra con el doctor Fructuoso Pittaluga.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 6

Trámite—Adolfo del Campo con Olimpio Moalli. Un sumario por el delito de homicidio. Alfredo Das Dores con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Luis y Arturo Thomas contra Alfredo Maciel.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 6

Trámite—Suc. Segundo Anaya. José Otero Domínguez con Severo Celiberti tercería Jacinto Puntigliano. Suc. Carmen Guillén. Antecedentes relativos al menor Marcos Perreti. Suc. José Iglesias. Fátima Hernández de Santos. Mariano Ferreira con el estudio de los doctores Vidal y Otero. Antecedentes relativos á la menor Matilde Alvarez. Suc. Josefa Carrera. Suc. Fidela Rosas de Comparada. Duvimioso Terra curador de Luis Aicardi con Carlos Dovino. Suc. Eugenia Campodónico de Scafarelli. Francisco Vignoly tutor de los menores Manuel y Bautista Galán. Suc. Gila y Carlos Ortega Talavera. Amadeo Carnelli con Angela Longo. Antecedentes relativos al menor Aquiles Reyes. Test. María Artigas de Correa. La suc. de Luis Federico Lebet con Federico Casalia. Rafaela Rebollo de O'Brien. Antecedentes relativos al menor Benito Piele. Suc. Esteban Bordasano. Federico Brito del Pino con Sifredi y Gori. Suc. Eusebio Rodríguez. María Mercedes, Francisca y Elisa Fontán. Suc. Juan Capdevila.

Interlocutorias—Suc. Luis Justino de Andrade. Suc. Dolores Ardito Rodríguez Soutullo. Suc. Mario Rodríguez. Suc. Juliana Ramos de Sampere. Suc. Juan Vilaró.

Definitivas—Suc. Martín José Santisteban. Suc. Josefa Taylos. Corina Morini de Morini. Francisco Esnaola, apelación del Juzgado Letrado de Río Negro.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 6

Trámite—Suc. de Zenobia Duarte de Reverbel. Relación de los Depósitos Judiciales. Suc. Secilio Porto, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Suc. de Guillermo Coelho. Suc. de Estanislao Villegas Zúñiga. Sucs. de Juana Gatti de Gatti y Esteban Gatti. Intestado Santiago Ilharreborda. Suc. de Desideria Moreira. Suc. de Luis Laruina. Suc. de Agustín Berrutti, inc. sucs. de Carmelo Joaquín Patrón y Rosalía Rivero de Patrón. Sucs. de Carmen Bianchi de Díaz de Souza y Luis Díaz de Souza. Suc. de Guillermo Coelho. Inc. Domínguez. Pascual Fiuri con suc. Guillermo Coelho. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno de Montevideo en autos Luisa Sánchez de Villegas con José Villegas Zúñiga. Suc. de Antonio González Mallo. Venancio Carazzoni. Suc. de Pedro Becco.

Interlocutorias—Test. de Emilia Agustina Gastón de Léglise. Francisco Costa con el doctor José M. Sienra y Carranza. Suc. de Bartolomé Crocco y otro (2).

Definitivas—Felicia Longres. Suc. Carlos Conti. Inc. suc. Amalia Jorge.

Eduardo Díaz Flap, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 6

Trámite — Suc. Nicomedes Oliveira de Peluffo. Sucs. Eduardo Fernández Echenique y Antonio G. Fernández Echenique. Suc. Juan Carrara. María Carazou de Cotelo. Sucs. Vicente Díaz González y Joaquina de Nascimento. Angela Bene de Bonifacio. Suc. Luisa Michetti. Dulcelina Morales. Eulogio B. Requena, incidente Gregoria Cuadrado, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado. Test. Santiago Dassori. Luis E. Piñeiro, incidente de Pedro Callorda y Acosta y Alvaro Acosta y Lara. Suc. Antonio F. Baccardo. Carlos M. Mañé contra Teodoro González Iarza. Chengo Morandi. Alberto J. Jardín. Petrona Izaguirre, apelación del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno del Salto. Agustín Bernasconi y Miguel de Gimone. Exhorto de las autoridades de Villa Nova (Portugal), en autos Bernardino D'Araújo Pereira. Antonio Spósito. Test. José López Saralegui. Test. Ginés González Brito. Suc. Miguel Birriel. Angela Bene de Bonifacio. Américo Alejandro Conforte. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno de la Capital, movimiento administrativo. Leonel Aguirre. La suc. de Martín Aguirre y Luis Buterio contra la test. José López Saralegui y Alberto Madonna. Suc. Bernardo Laborde. Suc. José Paylós. Martina Macartney de Bergara. Carola Azarola de Schmitzspahu contra Julio Schmitzspahu. Suc. Fausto F. Rodríguez. Suc. Antonio Regnasco.

Definitivas — Pedro Ugalde, apelación del Juzgado Letrado de Cerro Largo.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 6

Trámite—Junta Económico-Administrativa de la Capital con suc. José Berrutti. Juan Faustino Correa y otros con el Fisco. Ramón Lede y otros con el Estado. Dirección General de Aduanas con Martín Fontora. Incidente Donaldo Mac Eachen. Gustavo Bichoff Harfagar, denuncia de la mina La Paloma (2). Francisco Landívar Lavalleja con la test. de José López Saraleguy. El Fisco con Medanar. La Dirección General de Impuestos Directos con José de la Fuente. Junta Económico-Administrativa de la Capital con Josefina Márquez de Garcao, incidente José Mussio y otro. Sebastián Baycé y otros con el Fisco. The Pan American Trascontinental Railway Company con Sebastián Etchenegarría. El Fisco con suc. Angel Giorello. Dirección General de Aduanas con Palma y Senra. El Fisco sobre mensura de campos en el Salto de la suc. Valentín Quiñones. Manuel José Meneses con el Fisco. Dirección General de Impuestos Directos con Erico S. Labella. Intendencia Municipal de Montevideo con María Hughes de Arocena y Adela Hughes. Aduana de la Capital con Alberto Soldatti. El Fisco con Alberto Pérez. Compañía The Pan American Transcontinental Railway Company con Bernardo Lataulade. Junta Económico-Administrativa de la Capital con Ricardo y Adolfo Shaw. Alberto Basso y Andrés R. Salsamendy (2). Francisco Morelli con el Fisco. inc. José A. Iglesias. Pablo de María, suc. Manuel Herrera y Espinosa y otros, circular número 459 de la Excma. Alta Corte de Justicia. Juan B. Casullo, declaración fiscal. Simón Martínez, denuncia de minas. Sumario por contrabando de tabacos. Virginia Martínez de Legris con el Fisco. Juan José Vizoso, denuncia mina "La Uruguayana". Aurelio N. Surra y Santín, denuncia de bienes sucesorios de Ricardo Tajes. Test. José López Saraleguy, inc. honorarios. Junta Económico-Administrativa de la Capital con Tomás Massaferro y Solari. Sociedad Luis Andreoni y Cía. con el Fisco. Test. de Concepción Ortiz de Carrasco.

Interlocutorias — Simón Martínez, denuncia de minas. Dirección General de Aduanas con Regusci y Voulminot. Francisco Piria con el Fisco. Tomás Berreta, denuncia de mina incidente Casimiro Castro. Aureliano Rodríguez Larreta, denuncia de minas. Enrique Lissierre, denuncia de minas I por C., Juan Rodeiro en autos con Pedro C. Towers y Eduardo Isola inc. Casimiro Castro. Carlos R. Mac-Coll y otros con Fisco. Horacio Jiménez de Aréchaga, denuncia de mina. Eduardo H. Cooper, denuncia. Pedro Etchegaray, denuncia de campo fiscal. Paulino P. Brellier con José Pérez, denuncia de mina "El Cerro". María Correa de Martínez con Fisco. Junta Económico-Administrativa de la Capital con suc. de José Berrutti.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.ER TURNO

Día 6

Trámite—Marexiano y Cía. con Francisco Malzane. Nicolás Cancela, concordato extrajudicial. Empresa Nacional de Navegación "Mensajerías Fluviales del Uruguay" solicitando inscripción de sus estatutos. Concurso Germán Freire. Juan D. Lanza con Emilio Mujica é hijos. Juan S. Prato con Bernardino Ayala (hijo), tercería F. Saravia en los autos Eduardo Martínez Vigil con Carlos Sáenz de Zumarán. Concurso Felipe A. Griego. Luis Catto, concordato judicial.

Interlocutorias—Elías y Pedro Rigatti con Jesús Alonso. Santiago E. Rodríguez con los señores Abraham y Juan F. de la Bandera.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 6

Trámite—Banco de Crédito con Zares Marexiano y Eduardo Razetti. Sociedad Anónima de Lanchajes con Carlos Bellmunt Golorons. Adolfo Fernández, concordato judicial. Oficio de la Jefatura Política y de Policía. Mateo Volpe con Antonio Manganelli. Oficio del Juzgado Letrado de Canelones. Bartolomé Pieun con Juan Cardoso y Pena. Sociedad A. Molino Cooperativo con Nicolás Girbone. Antonio Cruz, concordato judicial. B. Celabe con F. Moreno y Adela S. de Moreno. Terc. A. Aníbal de Sturlase. Costa Hnos. concordato. A. Soury y Cía. con Francisco Arduino. Francisco Torres Insargarat con Credit Foncier del Uruguay. Costa Hnos., concordato extrajudicial. Justo J. Martínez con Telésforo Trespuentes. Ramón Pescili con Evaristo Boriolo. José F. Vaccaro con Alejandro Ferrari. Banco Italiano del Uruguay con Sievers y Cía. Cardozo Allo y Cía. con Pascual Croce. Eduardo Rey Casaretto y Cía. con D. G. Santos y Cía. é inc. Javier González. Ida Elcy con M. V. B. de Finochetti. Secundino Espinosa con Juan Soubie.

Interlocutoria—Antonio Sainini con Crédit Foncier. Manuel Esperón con Manuel Tomé Vigo.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.ER TURNO

Día 6

Trámite — Petrucelli Nicolás incapacidad. Ferola Federico con Juan Ricaud. Estévez César con Azripina Campos. Adesso de Famelo Angela, suc. Fortes Jacinto, incapacidad. Pedemonte Antonio suc. Sardá Alberto con Luis Alfredo de Arteaga. B. de Dentone Dolores, conc. Calafat Bartolomé, auxiliatoria de pobreza (2). Piazza Enrique con José Ceres y Cía. Vargas José ó José María, suc. (2). Tule Pedro sobre depósito de la menor María E. Rollandini. Marichal Benito con María Astengo. Martirené Felipe con Juan Martirené. Maciel Adela, tutela. Casterán Idora con Víctor Cazes. Soto Atahualpa con Antonio Artigas. Platero Enrique, suc. Mendoza de Fialo Felisa, inscripción. Bermado Pedro y otra, nombramiento de tutor. Sudre Juana, rectificación de partidas. Guelimi Baltasar con Nicolás Medori. Font Chaves Andrés con Manuel Mendoza Gaubay. Mulins María Dolores con Juan Graciano Casterán. Gaggero Julio con Hipólito Chacón. Ferro Pedro Clemente y otros, suc. Lago Felipa. Gómez María con Francisco Martínez Arans. B. de Bidondo Angela con Francisco Ortiz. Rey Manuela, incapacidad. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Durazno. Tevino con Asten.

Interlocutorias—Mazzini Angel con Rosa Castignola.

Definitivas—Martínez Isidro, ciudadanía. Thiude Pedro sobre depósito de María E. Rollandini.

Reservadas—Cinco.

Avelino Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 6

Trámite — Salvañach de Pastor Matilde con José Pastor. Andreotti Alfredo con Juana Hernández. Pandolfi de Croce María con Pascual Croce. N. N. Cazaux. Juan C. Curbelo de Verdi Isabel. Madriaga Tomás. Aminer Juan. González de Alio Blanca con Julio B. Alio. Roselló Lorenzozo con Manuela Zapater (2). De Agostino Pascual con Carlos Damonte. Caltario Cuello Silveyra con Francisco de Espejo. Marín Daigñan Carlos con Leontina Guillerma Rossi. Juan Antonio Beunza con Elena Crespi. Camacho Jacinto con Carmelo D. Bartolomeis. Leutsher Alcira con Teodoro Zurninden. Benitez Antonio. Aguero Dolores. María Elvira Sosa. Saenz Julia.

Definitivas — Silva Sireto Ricco Juan con Federico Busc, daños y perjuicios.

Reservadas — Cinco.

Eduardo [illegible]outin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 6 DE MARZO DE 1913—HORAS: 5 P. M.

Barómetro con poca variación.
Temperatura baja en toda la República.
Dominan vientos débiles del Oeste. Han dominado vientos fuertes huracanados del Sur al Oeste en la costa. Lluvias generales. Agua caída en milímetros: Montevideo, 7 y Melo 20. Cielo en general despejado.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 762.10.
Temperaturas: normal 21°60, á la intemperie 22°80; máxima 22°90, á la intemperie 29°60; mínima 16°90, á la intemperie 12 60
Viento Oeste, 10 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 96 km. á las 6.30 p. m.
Tensión del vapor de agua: 10.80, humedad relativa 57.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 19°20.
Cloruro de sodio por litro, gramos 20.07.
Cloro libre por litro, gramos 12.16.
Altura de las aguas: 1 metro sobre cero
—Vientos del Sur, con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Marzo 6 de 1913.

20.000 pesos, cuenta corriente.
7.500 pesos, 0.70 centésimos por ciento mensual.
1.000 pesos, 0.70 centésimos por ciento mensual.
3.000 pesos, 0.70 centésimos por ciento mensual.
3.000 pesos, 0.80 centésimos por ciento mensual.
2.000 pesos, 0.60 centésimos por ciento mensual.
1.100 pesos, 10 por ciento anual.
2.000 pesos, 8 por ciento anual.
19.000 pesos, 8 y 1|2 por ciento anual.
1.800 pesos, acumulados.
1.200 pesos, ídem.
5.500 pesos, 8 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Totales en Febrero de 1913

Hipotecas

320 propiedades. Capital: $ 1.628.005.36.

Cancelación

141 propiedades. Capital: $ 442.333.00.

REGISTRADAS EN MARZO DE 1913

Día 6

1.000 pesos, al 12 por ciento al año.
150 pesos, al 8 por ciento al año.
7.000 pesos, al 8 por ciento al año.
1.500 pesos, al 8 y 1|2 por ciento al año.
1.000 pesos, al 10 por ciento al año.
600 pesos, al 8 por ciento al año.
500 pesos, al 12 por ciento al año.
1.500 pesos, al 12 por ciento al año.
300 pesos, al 12 por ciento al año.

REGISTRO GENERAL DE VENTAS

Operaciones registrados

Día 6 de Marzo de 1913

1.930 pesos, finca calle Florida, Maroñas, 1.043 metros.
929 pesos 71 centésimos, terreno calle Industria, 1.033 metros 2 decímetros.
740 pesos 45 centésimos, terreno manzana 647, calle Arroyo Grande, 129 metros 3 decímetros.
654 pesos 49 centésimos, terreno Camino Larrañaga, 308 metros 33 decímetros.
2.643 pesos 8 centésimos, terreno Reducto, Marsella, 274 metros 93 decímetros.
5.200 pesos, terreno Reducto, Colorado, 254 metros con 65 decímetros.
5.400 pesos, terreno Cordón, Guaná, 159 metros 24 decímetros.
550 pesos, terreno Barrio Marconi, Camino Carreras Nacionales, 420 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Marzo 6 de 1913.

Primera rueda

Títulos Hipotecarios serie M

Pesos		Por ciento
10.000	para fin de mes . . .	96 80

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
9.400	para fin de mes . . .	72 60
14 100	ídem ídem	72 60
4.700	ídem ídem.	72 60
4.700	ídem ídem	72 60
4.700	ídem ídem	72 60
9.400	ídem ídem.	72 60
4 700	para el 7 de Marzo . .	72 40
4.700	para fin de mes . . .	72 60
4.700	para el 7 de Marzo . .	72 40

Empréstito de Conversión

932 50	para el 7 de Marzo . .	97 —
1.865	ídem ídem	97 —

Rescate de títulos á ubicar

1.700	para el 7 de Marzo . .	88 20

Títulos Hipotecarios serie G

20.000	para fin de mes . . .	97 —

Títulos Hipotecarios serie I

5.000	para el 7 de Marzo . .	96 80
4.000	ídem ídem	96 80

Títulos Hipotecarios serie K

4.000	para el 7 de Marzo . .	96 50
1.000	ídem ídem	96 50

Títulos Hipotecarios serie L

4.000	para el 7 de Marzo . .	96 50
1.000	ídem ídem	96 50
1.800	ídem ídem	96 50

Títulos Hipotecarios serie M

10.000	para fin de mes . . .	97 —
10 000	ídem ídem	97 —
12.000	para el 7 de Marzo . .	96 80

Títulos Hipotecarios serie N

Pesos		Por ciento
1.000	para el 7 de Marzo . .	96 40

Certificados A del Banco Hipotecario

5.000	para fin de Abril . .	59 50

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Marzo 7 de 1913.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.45 p. m.	Central . 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 9 p. m.	Central . . 8 p. m.

La Bretagne, francés, para Río Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos, saldrá el 8 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 10 p. m. del día 7	Central. . 9 p. m. del día 7

Vauban, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, San Vicente ó Madeira, Lisboa, Vigo, Cherburgo y Southampton, saldrá el 8 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 10 p. m. del día 7	Central. . 9 p. m. del día 7

Ortega, inglés, para Santos, Río de Janeiro, San Vicente, Las Palmas, Lisboa, Leixoes, Vigo, Coruña, La Rochelle, La Pallice y Liverpool, saldrá el 8 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 1 p. m.	Central . . 12 m.

Iris, brasileño, para Río de Janeiro y escalas, saldrá el 9 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 3 p. m.	Central. . 2 p. m.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 6 de Marzo de 1913

Elena Lagarmilla de García, oriental, 41 años, casada, 18 de Julio 471.
María Amato de Mojarro, argentina, 35 años, casada, 25 de Agosto 539.
Alberto Rossi, oriental, 38 años, casado, Pedro de la Sierra 24.
José Carnelli, italiano, 66 años, casado, Rivera 388.
Santiago Queirolo, italiano, 63 años, casado, Paysandú 44.
Miguel Roncagliolo, italiano, 54 años, casado, Río Negro 1183.
Ramona Fierro de Vasallo, oriental, 39 años, viuda, Ejido 26.
Felipe Nieves, oriental, 54 años, soltero, Hospital Maciel.
Alberto José Portela, oriental, 11 días, Daymán 1077.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

CAMARA DE REPRESENTANTES

7.a SESION ORDINARIA

MARZO 6 de 1913

PRESIDE
EL SEÑOR HECTOR R. GOMEZ
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Proyectos presentados:

1.o Creación del pueblo "Cardoso", en el departamento de Tacuarembó, por el señor representante Jenaro Gilbert.
2.o Casos de suicidio.—Prohibición de dar noticias de ellos, por los señores representantes Barbosa, Sánchez y De la Sierra.

1—Entran al salón de sesiones, á las 4 p. m., los señores representantes: Aguiar, Aragón y Etchart, Areco, Barbosa, Borda y Pagola, Cachón, Canosa, Cañizas, Carvallido, Colistro, Cosio, De los Santos, Ferrer Olais, García Fuentes, Gilbert, Herrera, Lezama, Magariños Veira, Martínez, Melián Lafinur, Moratorio, Mora Magariños, Muró, Oliver, O'Neill, Paullier (don Federico), Pons, Prando, Puppo, Ramón Guerra, Rodríguez, Salteráin, Samacoitz, Sanguinetti, Schelotto, Semblat, Sóñora, Sosa, Stirling y Zorrilla.
Total: 41.
Faltan:
Con aviso, los señores: Avegno, Castro, Freire, Giribaldi Heguy, Icasuriaga, Lagarmilla, Mendívil, Miláns, Miranda, Olivera, Oneto y Viana, Pelayo, Pittaluga, Ramasso, Rodó, Rücker, Sánchez y Varzi.
Total: 18.
Con licencia, los señores: Ortiz, Pereyra y Alvariza y Segovia.
Total: 3.
Sin aviso, los señores: Abellá y Escobar, Bélinzon, Callorda, Etchevest, García, Massera, Sierra, Varela Acevedo, Varela y Vidal.
Total: 10.
Fuera de hora, los señores: Amézaga, Canessa, Díaz, Doria, Espalter, Frugoni, Hontou, Iglesias, Martínez García, Martínez Thedy, Negro, Paullier (don Juan), Schinca, Toscano, Travieso, Vecino y Vidal Belo.
Total: 17.

Señor Presidente—No es posible celebrar sesión por falta de número.

2—Va á darse cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):
"El Poder Ejecutivo remite los informes solicitados respecto al proyecto que declara pueblo, con la denominación de 19 de Abril, á la localidad conocida por "Chafalote", de la 2.a sección del Departamento de Rocha."
—A la Comisión de Legislación.
"El mismo dice haber recibido la ley que posterga para el primer domingo de Mayo la apertura del Registro Cívico Permanente."
—Archívese.
"El señor Alberto Roux solicita sea devuelto al Poder Ejecutivo su petitorio sobre abono de un crédito por expropiación de terrenos."
—A la Comisión de Hacienda.
"La señorita Juana Sánchez solicita despacho de su petición anterior sobre pensión."
—A la Comisión de Peticiones.
"El señor Wáshington Paullier solicita que Vuestra Honorabilidad se suscriba á 1.500 ejemplares de la obra "Geografía de Europa", de que es autor."
—A la Comisión de Instrucción Pública.

3—"El señor representante don Jenaro Gilbert presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, reunidos, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Elévase á la categoría de pueblo, y con la denominación de "Cardoso", el núcleo de población existente alrededor de la estación ferroviaria del mismo nombre, en la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Marzo 6 de 1913.

Jenaro Gilbert,
Diputado por Tacuarembó.

Señor diputado por Tacuerembó, don Jenaro Gilbert.

Montevideo.

Los vecinos del caserío de Cardoso (10.a sección de Tacuarembó), que suscribimos ésta, deseamos una mejora para los intereses del Estado y los particulares, que ganarían mucho si atendiendo á las conveniencias locales se dictara una ley que declarase pueblo á la que fué antes "Colonia Río Negro". Hace años que la Sociedad "Colonización y Fomento del Uruguay" deslindó y amojonó, dando á las calles el ancho reglamentario, y donó al Estado las calles y terrenos (un área de quince mil metros para plaza y quince mil metros para edificios públicos), faltando únicamente escriturar eso y declarar pueblo á este núcleo de casas, donde moran más de mil cien habitantes y donde existen grandes predios de chacras, buenas tierras, y se está desarrollando fuerte la industria de lechería, establecimientos de productos porcinos, criadero de aves y la agricultura, que cada vez gana más terreno.
Por estos fundamentos generales, pedimos á nuestro diputado que, haciendo uso de sus facultades, presente el proyecto de ley para que sea declarada "Pueblo General Tajes" la que antes fué "Colonia Río Negro".

Estación Cardoso, Junio 15 de 1912.

Jerónimo Hallido. — Isabelino Romero. — Augusto Sosaniay. —Adriano Fernández. — (Siguen 79 firmas).

H. Cámara de Representantes:

Como se ve por la nota que acompaño, la población congregada alrededor de la Estación "Cardoso" desea que se acuerde á la localidad el honor de pueblo. Y un deseo tan plausible nunca encontrará tan cumplida justificación como en este caso.
En efecto: existen en aquel lugar, que fué colonia importante, unas doscientas casas, que albergan más de mil cien personas. Y tiene, además de la vía férrea con la importante estación que lleva el nombre del paraje, escuela pública, alcaldía, agencia de correos, un puesto permanente de policía con teléfono, siete casas de comercio en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., cuatro cafés y billares, dos carnicerías, zapatería, panadería, herrería, carpintería, peluquería, catorce queserías y varias casas que elaboran productos porcinos.
La creación del pueblo proyectado sólo traería aparejado el funcionamiento de la Comisión Auxiliar, con un ínfimo presupuesto y con grandes y benéficos resultados para aquel núcleo de población.
Interpretando, pues, los anhelos de los progresistas vecinos de Cardoso, que desean vivamente el adelanto de su localidad, someto á Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley, que refleja también el legítimo sentimiento localista del firmante, hijo de aquel Departamento de Tacuarembó.

Montevideo, Marzo 6 de 1913.

Jenaro Gilbert,
Diputado por Tacuarembó.»

—A la Comisión de Legislación.

"Los señores representantes don Leandro Barbosa, don Joaquín Sánchez y don Ignacio C. de Sierra presentan el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Queda prohibida á la prensa la publicación de noticias sobre casos de suicidio consumado ó intentado.
Art. 2.o La falta de cumplimiento á esta disposición será penada con multa de diez pesos la primera vez y de veinte pesos en los casos de reincidencia.
Art. 3.o Las multas á que se refiere el artículo anterior se harán efectivas contra la empresa editora de la hoja de publicidad.
Art. 4.o Cométese á la autoridad policial la aplicación de las sanciones contenidas en la presente ley.
Art. 5.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Febrero 15 de 1913.

Leandro Barbosa, diputado por Florida.—Ignacio C. de Sierra, diputado por Florida.—Joaquín C. Sánchez, diputado por Colonia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La alarmante frecuencia con que se vienen sucediendo los casos de suicidio entre la población del país, ha interesado desde tiempo atrás la atención de los filántropos y hombres de pensamiento, en general, incitándolos á reflexionar sobre tan lamentables acontecimientos, los que en determinadas épocas han asumido casi las proporciones de una verdadera epidemia; por cierto que no contribuyen, en primer término, al planteamiento de este triste problema social los infelices atacados por enfermedades incurables que se resuel-

ven á poner fin á una vida que ha perdido todos sus atractivos para convertirse en un infierno de dolores, en un suplicio sin tregua, cuyas torturas, aguzándose día por día, van acentuando en el espíritu del paciente la convicción de que sólo el anonadamiento definitivo de su organismo podrá determinar la desaparición de sus miserias físicas.

Tampoco hemos de referirnos principalmente á los casos de suicidio en que éste obedece, antes que á una "resolución", á una "impulsión" provocada por estados psicológicos violentos y repentinos, los que, por su misma naturaleza, se apoderan rápidamente del espíritu, no dejando lugar á un minuto de reflexión, que podría bastar muchas veces para impedir todo desenlace trágico.

Se sabe, en efecto, cómo es frecuente el caso de suicidas que, no habiendo logrado consumar su intento, se prestan á ser curados y se resignan á vivir, no pocas veces soportando las deformidades y padecimientos físicos que han sido la consecuencia de la transitoria psicosis producida por un momento de desesperación.

Aparte de estas causas de suicidio, bastante comunes desgraciadamente, existen otras muy numerosas, algunas de las cuales tal vez se encuentren ligadas, aunque parezca paradojal la afirmación, al incesante desarrollo de la civilización y del progreso universales.

En efecto, la lucha por la vida, haciéndose cada día más febril y complicada, parece aumentar también constantemente el número de los derrotados.

Los fracasos repetidos al intentar abrirse camino para conquistar una posición económica ó social, la concepción de situaciones de esplendor y sibaritismo, ardientemente ambicionadas y difíciles ó imposibles de alcanzar, las estrecheces económicas, cuando no la miseria como único resultado de empeñosos afanes, la contemplación de los triunfos y de la dicha de los otros, en fin, todas las dificultades, sinsabores y decepciones que llenan el ambiente tumultuoso en que se agitan las sociedades modernas, acaban por llevar al ánimo del vencido, del agotado en la lucha, la suma de amargura y de desaliento necesaria para debilitar el instinto de conservación, exacerbando el deseo de la muerte.

Pero no es nuestro propósito, Honorable Cámara, intentar aquí el estudio, siquiera fuese incompleto, de esta compleja cuestión.

Aunque nuestros conocimientos y aptitudes nos autorizaran á ello, cosa que está muy lejos de ocurrir, no lo consideramos necesario para fundar debidamente este proyecto de ley.

Hemos querido solamente, al referirnos á los motivos de suicidio que dejamos mencionados, hacer resaltar la futilidad de los que determinan gran parte de los sucesos de esta naturaleza que tan á menudo impresionan á nuestra sociedad.

Llenas están, en efecto, las crónicas policiales de los últimos tiempos de noticias sobre suicidios, cuyas causas resultarían cómicas si no se pensara en sus dolorosas consecuencias.

Desde el caso vulgarísimo de la señorita romántica, lectora impenitente de novelas por entregas, que ingiere la clásica pastilla de bicloruro por amores contrariados, hasta la niña impúber que resuelve pasar á mejor vida porque "le duelen las muelas"; desde el "cansado de vivir", que pone punto final á su inútil existencia, hasta el niño de doce años que se ahorca, probablemente á causa de alguna reprimenda paternal, viene siendo tan frecuente la repetición de estos hechos que justifica plenamente el sugestivo epígrafe de "El suicidio del día", con que un diario de la Capital encabezaba el suelto en que se consignaba una de estas tristes noticias.

No cabe duda de que estamos en presencia de un mal social que tiende á arraigarse y á extenderse más y más entre nosotros, y que no puede, por tanto, dejar indiferente al legislador, quien, en la imposibilidad de prevenir tan lamentables extravíos atacándolos en sus causas principales ó esenciales, debe intentar, por lo menos, la disminución de sus motivos determinantes ó secundarios.

Y entre éstos es ya vulgar la opinión fundada en la de eminentes autoridades científicas, de que debe cortarse en primer término la especie de sugestión que sobre los individuos predispuestos al suicidio ejerce el conocimiento de estos hechos propalados continuamente por la prensa con todo género de detalles.

Un diario de esta ciudad decía hace poco, con gráfica frase, que la lectura casi cotidiana de noticias de este género puede ser para ciertos estados de ánimo la gota que hace desbordar el vaso.

En efecto, la prensa, llevada por un explicable afán noticioso, asocia, sin quererlo, su acción á la desmoralizadora influencia que ejercen ciertas literaturas malsanas, en los espíritus juveniles especialmente.

A este respecto, podríamos citar, entre otros apologistas del suicidio, á un extravagante escritor que alcanzó y goza aún de gran boga entre la gente joven, el cual dice en uno de sus libros que el hombre es superior á los dioses, porque éstos, siendo inmortales, no tienen, como aquél, el poder de libertarse de la carga de la vida. Y esta original afirmación viene consagrada á coronar varias páginas donde el autor, con el estilo ampuloso que tanto seduce á las imaginaciones juveniles, estudia los casos en que el suicidio es un "derecho" y aquellos en los cuales el suicidio es un "deber".

La prensa, pues, no debe hacerse cómplice de tan perniciosas lecturas, publicando noticias de suicidios con todos sus pormenores y enseñando indirecta pero eficazmente al predispuesto cuáles son los medios más seguros, más rápidos ó más suaves de alcanzar la suprema liberación.

No debe ser en los diarios á donde el enfermo incurable ó el hastiado de la vida vayan á buscar el relato de hechos que los inciten á poner término á penosas vacilaciones y á consumar el trágico designio que acaso viene ya incubándose en su imaginación; ni debe ser la prensa la que al referir y comentar con lujo de pormenores los antecedentes más ó menos novelescos de un suicidio pasional, ofrezca, de paso, á la señorita abandonada por el novio, ó al joven abrumado por los desdenes de su dama, la oportunidad de ocupar la atención del público figurando como protagonistas de dramas románticos, de cuya chocante cursilería no alcanzan á darse cuenta.

No hace mucho tiempo fué objeto de críticas un diario que solía comentar este género de sucesos en tono poco serio, ridiculizando á los suicidas, especialmente cuando no lograban consumar su designio.

Tales burlas resultarían, por cierto, algo crueles para quienes eran objeto de ellas, pero seguramente tuvieron efectos muy saludables para tantos que acaso sintieran veleidades de imitarlos si en vez de un relato jocoso se les hubiera servido una conmovedora historieta.

Los diputados que suscriben abrigan la persuasión de que la mayoría de los diarios serios del país, anteponiendo, como es su deber, el bien general á menguados intereses de información folletinesca, han de acoger con agrado este proyecto de ley, cuya necesidad ha sido ya reconocida y proclamada por varios órganos de la prensa.

Se recordará, además, que hace algún tiempo un grupo distinguido de periodistas inició espontáneamente trabajos dirigidos á llegar á un acuerdo entre los directores de diarios para hacer el silencio alrededor de estos sucesos, no habiendo la idea alcanzado una feliz realización debido á la disconformidad de unos pocos.

Se impone, pues, ensayar la eficacia de una ley prohibitiva, máxime cuando ningún interés respetable resultaría lesionado por su aplicación.

En efecto, muy poco perderá con ello el prestigio informativo de los diarios, ni aún para aquellos lectores cuya falta de cultura, más bien que la perversión de sentimientos, los induce á preferir la "crónica roja" á las demás secciones de la hoja de publicidad.

Siempre les quedará, por desgracia, un abundante acervo donde satisfacer su apetito de emociones fuertes y conseguir temas de conversación: las noticias de peleas, asesinatos, violaciones, infanticidios, descuartizamientos, etc., seguirán ofreciéndose á su avidez, y si éstas llegaran á escasear podrán intensificar la emoción hojeando las más populares revistas ilustradas, entre cuyos grabados encontrarán infaliblemente, junto al relato del crimen de la semana, el consabido retrato de algún tipo lombrosiano y el de la víctima para obtener el efecto horripilante, ó el de algún repugnante caso teratológico, capaz de sublevar, no ya los nervios, sino hasta los estómagos menos delicados.

Día llegará, sin embargo,—debemos esperarlo,—en que la creciente educación del pueblo haga que las empresas de estas publicaciones puedan reemplazar, sin temor á una disminución de la venta, las páginas de género terrorífico por otras más en consonancia con un estado superior de civilización y de cultura popular.

Entretanto, el Poder Legislativo debe prohibir la divulgación de las noticias de este género que más directamente perjudican á la sociedad, como lo son indudablemente las que motivan la presentación de este proyecto de ley.

Montevideo, Febrero 15 de 1913.

Leandro Barbosa, diputado por Florida.—Ignacio C. de Sierra, diputado por Florida.—Joaquín C. Sánchez, diputado por Colonia."

—A la Comisión de Legislación.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Viernes 7 de Marzo de 1913

TARIFA DE AVISOS

Aprobada por resolución del Superior Gobierno, con fecha 7 de Enero de 1913

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará....	$ 0.05
» 60 » » » ...	» 0.065
» 30 » » » ...	» 0.08
» 20 » » » ...	» 0.09
» 10 » » » ...	» 0.12
» 5 » » » ...	» 0.15
De 1 á 3 » » » ...	» 0.20

NOTA — Menos de **cinco centímetros**, el precio será convencional.
OTRA — Se considera que **veinticinco palabras** equivalen á **un centímetro**.
Avisos comerciales: 20 publicaciones $ 4.00.

Avisos del día

Asistencia Pública Nacional

A LOS LECHEROS

Tercero y último llamado

La Asistencia Pública Nacional llama, por tercera y última vez, á licitación para el suministro de leche á los establecimientos de su dependencia de Montevideo, desde Marzo de 1913 hasta el 28 de Febrero de 1914.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán á los pliegos de condiciones que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 416 n|n., todos los días hábiles de 10 á 12 m. y de 2 á 6 p. m., y se recibirán hasta el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Secretaría el sábado 8 del corriente á las 4.30 p. m.—Montevideo, Marzo 5 de 1913. — La Dirección General. 1856-v.mrz.8.

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Convócase á licitación pública para la provisión de canastillas de hierro para flores á colocarse en las columnas del alumbrado, etc., en la Avenida 18 de Julio y en las Plazas Independencia y Cagancha, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que se encuentra en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse por los interesados en el sellado correspondiente el día 14 del corriente á las 4 p. m. — Montevideo, Marzo 4 de 1913. — La Dirección. 1855-v.mrz.14.

Secretaría del M. de Obras Públicas

2.o LLAMADO A LICITACION

Colocación de un caño de desagüe en la Usina de las Boyas «A. G. A.».

Llámase á licitación pública por segunda vez para la colocación de un caño de desagüe en la Usina de las Boyas «A. G. A.», de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 del mes de la fecha á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 6 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1858-v.mrz.11.

Venta de café y billar

Participo al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Ubaldo Söñora, he prometido vender á don José Ubiría mi casa de comercio que en los ramos de café y billar tengo establecida en la calle 18 de Julio número 184, denominada «Café Montevideo». Las personas que tengan créditos contra mi expresada casa, pueden acudir á la misma donde le serán abonados. — Villa de la Unión, Marzo 5 de 1913. — Martín Subero. 1854-v.ab.2.

Venta de comercio

Anacleto J. Cornelius hace saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que ha vendido á la firma social «Jacques Hermanos y Compañía» la casa de comercio que tenía establecida en el Paso del Ombú de Cuaró Chico (2.a sección del Departamento de Artigas), á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el paraje mencionado á cobrar el importe de sus créditos dentro del término de treinta días, fijados por dicha ley. —Cuaró Chico, Febrero 18 de 1913.—Anacleto J. Cornelius. 1857-v.ab.2.

OFICIALES

Jefatura P. y de Policía de la Capital

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación pública, por segunda vez, para la provisión de telas, forros y accesorios destinados á la confección de uniformes de invierno para el personal subalterno de policía, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura, los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Jefe Político el día 7 de Marzo próximo á las 4 p. m., ante el señor Escribano de Gobierno y Hacienda y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 27 de 1913. —C. A. Alberto Villaverde, Oficial 1.o. 1822-v.mz.7.

Asistencia Pública Nacional

A LAS MAESTRAS

La Dirección General de la Asistencia Pública Nacional llama á concurso para proveer el cargo de Directora del Asilo Maternal número 2, situado en la calle Yaguarón número 1617 n|n.

Las solicitudes se recibirán en la Secretaría de los Asilos Maternales (Rincón número 416 n|n), todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el día 5 de Abril próximo inclusive.

En la misma Secretaría están las bases del concurso á disposición de las interesadas. — Montevideo, Marzo 5 de 1913. — La Dirección General. 1850-v.mz.26.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de «cuatro pesos» cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Diciembre 8 de 1911. — La Administración.

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1912. — La Administración.

Dirección General de Aduanas

AVISO

Llámase á licitación pública para las reparaciones á efectuarse en el vapor «Resguardo».

El respectivo pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente en esta Dirección el día 10 de Marzo próximo á las 3 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente para los intereses fiscales ó el de rechazarlas todas si así lo estimare.—Montevideo, Febrero 18 de 1913.—La Dirección. 1771-v.mrz.10.

Banco de la República Oriental del Uruguay

Habiéndose decretado la expropiación del inmueble situado en la calle Ciudadela números 106 y 108, que perteneció á don Juan Carlos Blanco, manzana número 160 de esta ciudad, solar número 13 y cuyos linderos son: por el Norte, don Alvaro Martínez; por el Sur, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos; por el Este, doña Carlota Blanco, y por el Oeste, la calle Ciudadela, cuyo usufructo pertenece á la mencionada señora Carlota Blanco, se hace saber por el presente edicto, á los efectos dispuestos en el artículo 15 de la ley de Expropiación de 28 de Marzo de 1912, á doña Elmira Buenavita y Ema Berro, ó sus herederos; á los herederos de don Juan Ildefonso Blanco y de don Luis Bernardo Cavia (ó Cabia) y á los demás que se consideren con derecho á dicho inmueble, así como á la expresada usufructuaria, que los planos y demás antecedentes relativos á la expropiación decretada para ampliar el edificio de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos se hallan de manifiesto en las Oficinas del Banco de la República Oriental del Uruguay, calle Cerrito número 379, por el término de ocho días y con arreglo á la citada ley.—Montevideo, Febrero 24 de 1913.—Joaquín C. Márquez, Presidente. — José María Romero, Secretario 1811-v.mrz.8.

Habiéndose decretado la expropiación del inmueble situado en la calle Florida números 115 y 117, que perteneció á don Juan Carlos Blanco, manzana número 160, solar número 11 y cuyos linderos son: por el Norte, don Agustín Cantonnet; por el Sur, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos; por el Este, la calle Florida y por el Oeste, doña Carlota Blanco, cuyo usufructo pertenece á la mencionada señora Carlota Blanco, se hace saber por el presente edicto á los efectos dispuestos en el artículo 15 de la Ley de Expropiación de 28 de Marzo de 1912, á doña Elmira Buenavita y Ema Berro, ó sus herederos; á los herederos de don Ildefonso Blanco y de don Luis Bernardo Cavia (ó Cabia) y á los demás que se consideren con derecho á dicho inmueble, así como á la expresada usufructuaria, que los planos y demás antecedentes relativos á la expropiación decretada para ampliar el edificio de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos se hallan de manifiesto en las Oficinas del Banco de la República Oriental del Uruguay, calle Cerrito número 379, por el término de ocho días y con arreglo á la citada ley.—Montevideo, Febrero 24 de 1913. — Joaquín C. Márquez, Presidente.—José María Romero, Secretario. 1812-v.mrz.8.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1831

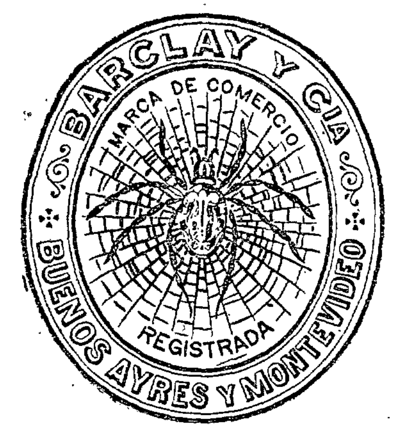


Con fecha 7 de Febrero de 1913, el señor Hermenegildo Belatti, socio portador de la firma social de esta plaza, bajo la razón de Martín Mojana y Cía., ha solicitado el registro de la marca:

«MARTIN MOJANA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías *2, 3, 4 y 5*, clases 8.a, 9.a, 16.a, 31.a, 32.a y 33.a, 42.a.—Montevideo, Febrero 24 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1807-v.mrz.14.

ACTA N.o 1679



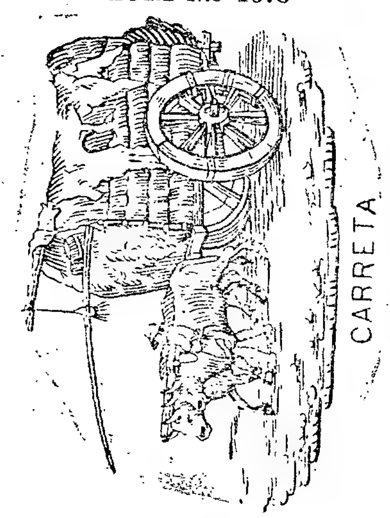
ARAÑA

Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«ARAÑA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Febrero 17 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1738-v.mz.8.

ACTA N.o 1678

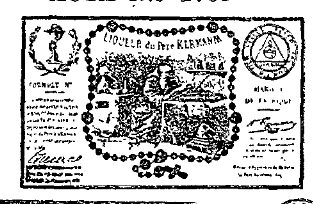


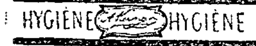
Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

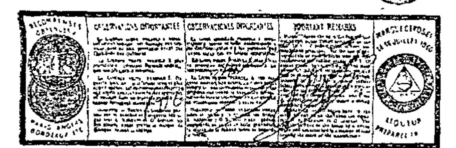
«CARRETA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Febrero 17 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1737-v.mz.8.

ACTA N.o 1769





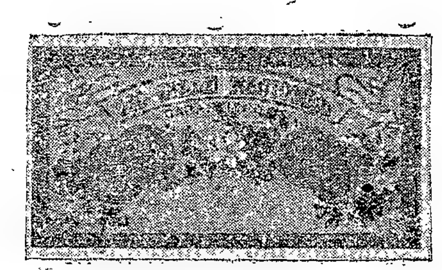


Con fecha 3 de Enero de 1913, el señor Ignacio Milicua, por los sucesores de F. Cazanove, señores M. Clavieres, H. Ferlos y Cía., negociantes en Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

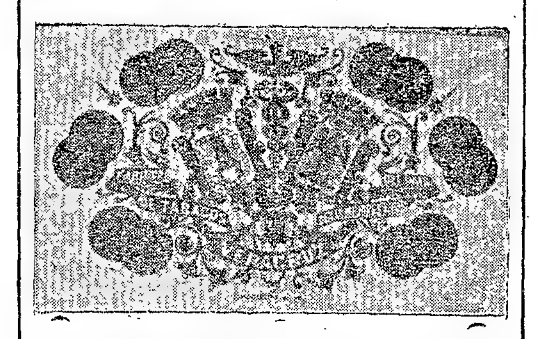
«LIQUEUR DU PERE KERMANN»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Febrero 17 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1747-v.mz.8.

ACTA N.o 1773







Con fecha 7 de Enero de 1913, los señores Julio Lansac é hijos, apoderados de los señores E. Gabarrot y Cía. L. D., de Londres y Veracruz (Méjico), han solicitado el registro de la marca:

«EL VALLE NACIONAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Febrero 21 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1775-v.mrz.12.

ACTA N.o 1793

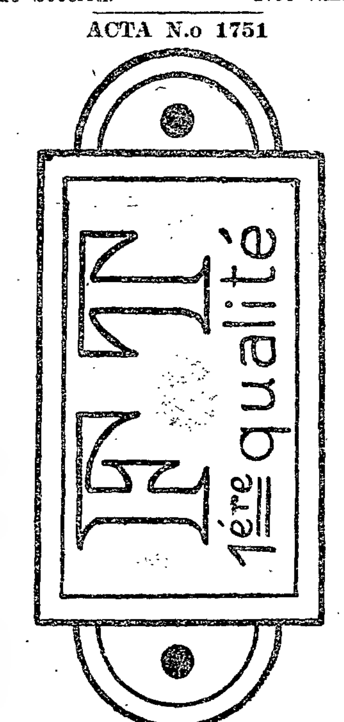


Con fecha 14 de Enero de 1913, los señores Uriarte y Merello, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«ETIQUETA ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 6 y 8, clases 15.a, 44.a á 55.a, 44.a, 55.a, 57.a.—Montevideo, Febrero 23 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1793-v.mrz.14.

ACTA N.o 1751



Con fecha 24 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«F. T.»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Febrero 17 de 1913.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1745-v.mz.8.

ACTA N.o 1759

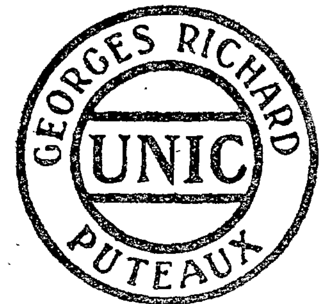


Con fecha 28 de Diciembre de 1912, los señores Víctor Copetti y Vicente Curci, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«ASTER»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Febrero. 17 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1739-v.mz.8.

ACTA N.o 1768



Con fecha 3 de Enero de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima de Automóviles Unic de Puteaux Seine, (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

«UNIC»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a. — Montevideo, Febrero 23 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1792-v.mz.14.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 1754

Con fecha 24 de Diciembre de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, aperados de la Sociedad W. Sandorides y Cía. Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«MITHRAS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 7, clases 1.a y 59.a.—Montevideo, Febrero 21 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1778-v.mrz.12.

ACTA N.o 3862

Con fecha 15 de Febrero de 1913, el señor Luis Patrone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«A LA ESPECIAL DE LUTOS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a, 50.a, 51.a y 52.a y 58.a. Montevideo, Febrero 23 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1791-v.mz.14.

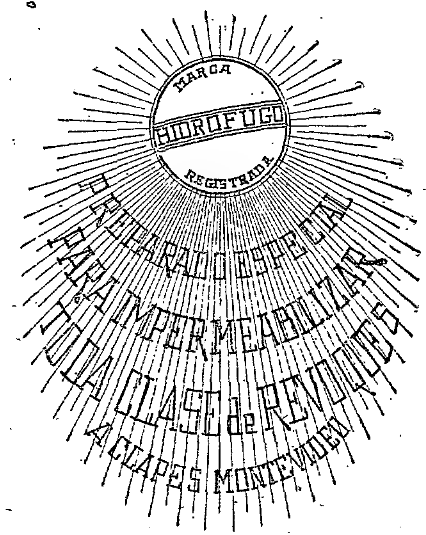
ACTA N.o 1761

Con fecha 28 de Diciembre de 1912, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de Fairbanks, Morse y Cía., de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

«FAIRBANKS — MORSE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 16.a á 25.a, 75.a. — Montevideo, Febrero 23 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1794-v.mz.14.

ACTA N.o 1805



Con fecha 21 de Enero de 1913, el señor A. Clapes, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«ETIQUETA ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 9 y 4, clases 80.a, 29.a y 33.a.—Montevideo, Febrero 21 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1777-v.mrz.12.

ACTA N.o 1762



Con fecha 31 de Diciembre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Repetto y Graffigna, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«SATURNO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a y 65.a. — Montevideo, Febrero 17 de 1913. — Ricardo Sánchez.
1742-v.mz.8.

ACTA N.o 1714



Con fecha 30 de Noviembre de 1912, los señores Améndola y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«ATLANTA

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 22.a y 30.a. — Montevideo, Febrero 17 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. chez, Jefe de Sección. 1744-v.mz.8.

ACTA N.o 1798

LA PAZ



Con fecha 16 de Enero de 1913, el señor Juan Bourtoule (hijo), apoderado del señor Juan S. Bourtoule, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«LA PAZ»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 15.a y 79.a. — Montevideo, Febrero 17 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1743-v.mz.8.

ACTA N.o 1757

Con fecha 26 de Diciembre de 1912, el señor Roberto Westerich, apoderado de los señores Lubszynski y Cía., de Licchtenberg cerca de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

«KAOL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a.—Montevideo, Febrero 21 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1776-v.mrz.12.

ACTA N.o 1758

Con fecha 27 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Francisco Campodónico y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«LA ROMANA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 á 7, clases 8.a á 60.a inclusive.—Montevideo, Febrero 21 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1780-v.mrz.12.

ACTA N.o 1753

Con fecha 24 de Diciembre de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Sociedad W. Sandorides y Compañía Ld. de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«LUCANA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 7, clases 1.a y 59.a. — Montevideo, Febrero 21 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1779-v.mrz.12.

ACTA N.o 1752

Con fecha 24 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«F. T.»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clase 1.a á 79.a. — Montevideo, Febrero 17 de 1913.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1746-v.mz.8.

ACTA N.o 1778

Con fecha 7 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Winchester Repeating Arms C.o, de Nuevo Haveu, Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«W. R. A. C.o»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 12.a y 28.a. — Montevideo, Febrero 23 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1790-v.mz.14.

Instituto Nacional de Agronomía

Se procede al tercero y último llamado á licitación para la realización de las obras de reconstrucción y modificación de los caminos de acceso al Instituto Nacional de Agronomía. Las obras deben ejecutarse de acuerdo con los planos, metrajes y memorias descriptivas que se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría del Instituto.

Los interesados deben presentar en sus propuestas precios por la obra total y unitaria.

Las propuestas deben ser presentadas en la Secretaría del Instituto hasta el día 10 de Marzo de 1913 á las 3 de la tarde, procediéndose á esta hora á la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo de Patronato y Administración del Instituto se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 25 de 1913. — La Secretaría.
1818-v.mz.10.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un puente sobre el arroyo Pantanoso y canalización del mismo

Llámase á licitación pública para la construcción de un puente sobre el arroyo Pantanoso y canalización del mismo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

De esta licitación quedan excluídas las Empresas ó particulares que no posean material de dragad para poder efectuar la canalización de dicho arroyo.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 18 de Abril del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 18 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1758-v.ab.18.

LLAMADO A LICITACION

Provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra.

Llámase á licitación pública para la provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado corespondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 del Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 11 de 1913.— P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.
1693-v.ag.11.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de una boya-faro, treinta boyas de cuatro metros de altura focal y repuestos.

Llámase á licitación para la provisión de una boya-faro, treinta boyas de cuatro metros de altura focal y repuestos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

A esta licitación sólo podrán concurrir

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

casas especialistas de reputación reconocida en la construcción de boyas luminosas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 28 de Abril del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 28 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.

1557-v.ab.28.

LLAMADO A LICITACION

Provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico

Llámase á licitación pública para la provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico destinadas á los depósitos Obes y «General Artigas», de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 29 de Marzo de 1913, á las 3.30 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 30 de 1912. — P. C. Rodríguez. Oficial Mayor.

934-v.mz.29.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la adquisición de los siguientes efectos:

26.000 metros de paño gris azulado.
12.000 metros de sarga negra.
10.000 metros de entretela.
10.000 metros de satinet.
1.000 gruesas de hebillas negras.
1.000 gruesas de broches negros.
5.000 gruesas de botones para pantalón.
30.000 broches para cuello.
Y 9.000 metros de cinta angosta.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 31 de Marzo corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1913. — Claudio Buzón, Presidente. — Luis Ottado, Secretario.

1838-v.mrz.31.

2.o Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para las reparaciones á efectuarse en el casco, timón y máquinas del crucero «Montevideo».

Los pliegos de condiciones se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 14 de Marzo corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1913. — Claudio Buzón, Presidente. — Luis Ottado, Secretario.

1837-v.mz.14.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición y colocación de dos calderas en el cañonero «18 de Julio».

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 2 á 6 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 31 de Mayo próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses, que le están encomendados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1913. — Claudio Buzón, Presidente. — Luis Ottado, Secretario.

1824-v.mz.31.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la calle General Artigas entre las calles Cristóbal Colón y Ramón Massini, frente al Este, que desde esta fecha y hasta el 14 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término, no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Marzo 4 de 1913. — La Dirección.

1848-v.mz.14.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la Avenida España entre Rambla Pocitos y la calle Juan B. Blanco, frente al Noreste, que desde esta fecha y hasta el 14 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido que sea ese término, no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Marzo 4 de 1913. —La Dirección.

1849-v.mz.14.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en el Bulevar General Artigas entre Canelones y Durazno, frente al Oeste, que desde esta fecha y hasta el 13 del actual estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos, hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término, no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Marzo 3 de 1913. — La Dirección.

1847-v.mz.13.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Ramón Aguirrezabal, propietario del nicho número 42 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado á esta oficina solicitando extraer los restos de Josefa Garró, José M. Garró, Juan Aguirrezabal, José Garafalo, José Aguirrezabal, Micaela Jaen y los de Juan B. de Zavala, que se encuentran depositados en el referido nicho.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 17 de 1913. — La Administración.

1817-v.jun.2.

INTENDENCIA M. DE CANELONES

ORDENANZA

Sobre obstáculos en la vía pública, aprobada por la Honorable Junta Económico-Administrativa en sesión del 13 de Febrero próximo pasado.

Artículo 1.o Queda prohibido ocupar las calles ó veredas con materiales de construcción, cajones, artefactos ó cualquier otro objeto que pueda obstaculizar el tránsito público; cuyos efectos sólo podrán permanecer en las mismas el tiempo necesario para su carga ó descarga. Tratándose de escombros ó tierra en las calles pavimentadas, la carga ó descarga se hará con canastos ó bolsas, no tolerándose su depósito en la vía pública.

Art. 2.o La descarga de otros materiales ó forrajes, como ser: carbón, leña, alfalfa, pasto, etc., deberá hacerse directamente del vehículo al interior de la propiedad á que se destina y viceversa en el caso de carga, por medio de canastos ó bolsas.

En ningún caso se consentirá que sean arrojados á la vía pública, aunque el tiempo de su permanencia en la misma sea breve.

Art. 3.o En las construcciones ó reconstrucciones de obras, existiendo andamios, los constructores están obligados á colocar una barrera ó resguardo que impida el tránsito por debajo del andamiaje, el que deberá ser retirado conjuntamente con las barreras ó resguardos tan pronto sean suspendidos ó terminados los trabajos de la obra.

Art. 4.o Los cajones ó carros conteniendo basuras, no deben ser colocados en la vía pública, hasta tanto el encargado de la limpieza los solicite; depositados los desperdicios en el carro, el cajón ó tarro volverá de inmediato al interior del local que corresponda.

Art. 5.o Prohíbese igualmente arrojar papeles ó basura á la calle.

Art. 6.o. Los propietarios de los terrenos ubicados en la planta urbana de las poblaciones que tengan cercados sus respectivos predios con «cina-cina», tuna y demás plantas espinosas ó alambres de púa», en su frente á calles y demás vías públicas, quedan obligados á quitarlos dentro del término de «noventa días», contados desde la fecha, prohibiéndose en absoluto el uso de esa clase de cercos con frente á las vías de tránsito público.

Art. 7.o Vencido el término acordado al propietario que no haya cumplido con lo dispuesto en el artículo anterior se le aplicará una multa de «cuatro pesos», por el funcionario municipal que constate la infracción, la misma pena se aplicará á todo el que infrinja cualquiera de las disposiciones de la presente Ordenanza.

Art. 8.o Negándose el infractor al pago de la multa impuesta, sufrirá la prisión equivalente, á cuyo efecto, se dirigirá el oficio del caso á la autoridad policial.

Art. 9.o Al Inspector Municipal, Comisarios de Salubridad y demás funcionarios municipales les queda especialmente encomendada la vigilancia del cumplimiento de la presente Ordenanza.

Art. 10. Publíquese, etc. — Guadalupe, Febrero 21 de 1913. — Rómulo F. Rossi, Intendente. Cantalicio Vidal y Vidal, Secretario.

1808-v.mz.10.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LICITACION

Llámase á licitación pública para la confección de las libretas destinadas para la percepción de los impuestos municipales durante el ejercicio económico 1913-1914, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se presentarán á la Secretaría de la Intendencia hasta el día 19 del corriente mes á las 3 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Cada proponente debe acompañar como garantía de su propuesta el diez por ciento del importe de la oferta.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa ó rechazarlas todas. — Colonia, Marzo 1.o de 1913. — Felipe Suárez, Intendente. — H. R. Prado, Auxiliar 1.o.

1830-v.mz.19.

INTENDENCIA M. DE MINAS

DESVIO DE CAMINO

Por disposición del señor Intendente Municipal del Departamento, se hace saber:

Que don Antonio Cora se ha presentado ante la Comisión Auxiliar de la Villa de José Batlle y Ordóñez solicitando permiso para desviar en la parte que cruza un campo de su propiedad, sito en la 12.a sección, el camino vecinal que conduce de la nombrada localidad á Molles de Godoy. Y de acuerdo con el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Noviembre de 1911, se hace esta publicación por el término de treinta días, significándose que los vecinos tienen derecho de oponerse á las gestiones que se promuevan sobre supresión ó modificación de caminos públicos. — Minas, Enero 7 de 1913. — El Secretario.

1622-v.mz.11.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Otero**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Río Negro número 97, y doña **Josefa Barcia**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Río Negro número 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil.

2009-v.mrz.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Gesto**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión escobero, de

nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 936, y doña **Josefa Mira**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Andes número 1525.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 2010-v.mrz.11.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Alberto Lasplaces**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaro número 30, y doña **María Julia Carrere**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 881.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1981-v.mrz.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquín Lorenzo Cabral**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle 18 de Julio número 175 (Unión), y doña **Marcelina Calvo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paraná número 745.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1982-v.mrz.7.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lago y Lago**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Cerrito número 120, y doña **Peregrina Méndez**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Uruguay número 292.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 2020-v.mrz.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Díaz**, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad portugués, nacido en Islas de San Antón, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña **María Concepción Pinto**, de 32 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Islas de San Antón, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 251.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 2021-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isidoro Luis Martín**, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Salamanca, domiciliado en la calle Maciel número 1430, y doña **Josefa Rodríguez**, de 52 años de edad, de estado viuda de José Pérez García, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Buenos Aires número 476.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1983-v.mrz.7.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo de 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Dellepere**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Monte Caseros número 90, y doña **Josefa García**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Campaño (Provincia de Pontevedra), domiciliada en la calle Buenos Aires número 572.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 2034-v.mrz.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sebastián Abelardo González**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reconquista número 374, y doña **Nicolasa Ferreira**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Arroyo de la Virgen (Departamento de la Florida), domiciliada en la calle Reconquista número 374.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 2035-v.mrz.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Roca Fernández**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad español, nacido en San Julián de Bacin (Provincia de Lugo), domiciliado en la calle Reconquista número 419, y doña **Encarnación Pérez López**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santiago de Ilian (Provincia de Lugo), domiciliada en la calle Zabala número 1436.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 2011-v.mrz.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Rogatti**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Novara, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Josefa Uccella**, de 26 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Turín, domiciliada en la calle Maciel número 1340.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 2000-v.mrz.10.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Luis García**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Andes número 348, y doña **María Luisa Yerle**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ciudadela número 182.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2057-v.mrz.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mrazo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Protasio Luis Zaratan**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Valladolid, domiciliado en la calle Florida número 1261, y doña **María López**, de 38 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Viscaya, domiciliada en la calle Reconquista número 536.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2052-v.mrz.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Sabina**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Valles número 786, y doña **Catalina Rossi**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Valles número 786.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2053-v.mrz.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Triñanes**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle San José número 1022, y doña **Carmen Noal**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle San José número 1022.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2036-v.mrz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Dinardi**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Daymán número 1116, y doña **Belermina Pérez**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José de Mayo, domiciliada en la calle Daymán número 1116.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2037-v.mrz.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Fernández**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Martín García número 10, y doña **Atilana Barreiro**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Isla de Flores número 815.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectao, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2022v.mz.12.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Pombo Calbó**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la calle Ciudadela número 1266, y doña **Flora Eloía**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ciudadela número 1266.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por spacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1993-v.mz.8.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cayetano Scolástico**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Soriano número 251, y doña **María De Lucca**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Canelones número 312.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2047-v.mrz.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Alberto Barbetti**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Durazno número 184, y doña **Teresa Serra**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la cale Durazno número 184.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2023-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Galante**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vecinal número 7, y doña **Fermina Laurito**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 940.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2012-v.mrz.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Humberto Carli**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Maldonado número 267, y doña **Agripina Hurtado**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vizcaya, domiciliada en la calle Maldonado número 267.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1984-v.mrz.7.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Principalle** (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Durazno número 978, y doña **María Elena Carreras**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 307.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1963-v.mz.7.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Gómez Harosteguy**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Reconquista número 398, y doña **Lía Rebeca Rocha**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Isla de Flores número 362.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2019-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Berardo Ignacio Colrolo**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 201 y doña **Matilde Orgogozo Iriarte**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la cale Magallanes número 201.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2024-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Belcrmino Otero**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle San Fructuoso número 103, y doña **Matilde Valverde**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la cale San Salvador número 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2025-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Anselmo Beltrami**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Estanzuela número 134, y doña **María Catelli**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 455.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2026-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Chiappe**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Médanos número 68, y doña **Luisa Vidal**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 54a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Ofiacial del Estado Civil. 2027-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis García Alarcón**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 284, y doña **Ema Zoccola**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 340.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.— José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1965-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 y 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Forné**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Andes número 1374, y doña **Silma Matero**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1964-v.mz.7.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Layes**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Estrecho número 20, y doña **Manuela Varela**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues número 40.

En fe lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo

manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2045-v.mrz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1913, á las 4.30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cayetano Peñasco,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Santa María, domiciliado en la calle Sierra número 102, y doña **Antonia Martínez,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Victoria-Alaba, domiciliada en la calle César Díaz número 8 b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2046-v.mrz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Raúl Seuñnez y Olivera,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Justicia número 155, y doña **Elena Olivera Doll,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Sierra número 147 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2039-v.mrz.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Antonio Rey,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Agraciada número 108, y doña **Josefa Figueroa,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 58 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2040-v.mrz.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Fraga,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Corrientes número 33, y doña **Matilde Gantes,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yi número 5 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2041-v.mrz.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Díaz,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Piedad número 19 a, y doña **Manuela Varela,** de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 117.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2042-v.mrz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel García,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas, domiciliado en la calle Independencia número 64, y doña **Catalina De Maio,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Martín García número 39 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2043-v.mrz.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Basilio Fernández,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Carlos (Maldonado), domiciliado en la calle Nueva York número 117 a, y doña **Rafaela Fernández,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Carlos (Maldonado), domiciliada en la calle Bequeló número 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2044-v.mrz.13.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cipriano Ramón Bouzas,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Agraciada número 448, y doña **Matilde Pereyra,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Agraciada número 448.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1994-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1913, a las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Basso,** de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Arenal Grande número 121, y doña **Adela Alberti,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Yaguarón número 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1995-v.mz.8.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 28 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Rolero,** de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Melilla, y doña **Angela Delavía,** de 42 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio Raíz, Oficial del Estado Civil. 2038-v.mrz.13.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Secundino Arellano,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo el 1.o de Julio de 1888, domiciliado en la calle Figueroa número 230, y doña **Brígida Díaz,** de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Figueroa número 230.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2054-v.mrz.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lema,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle César Díaz número 19, y doña **Manuela Canedo,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Comercio número 154 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2055-v.mrz.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Prudencio Bueno,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Oficial s|n. (Unión), y doña **Etelvina Miranda,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en el Barrio San Antonio.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2056-v.mrz.14.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Bianchi** (hijo), de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 111, y doña **Francisca Victoria Falco,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Artes número 107.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1985-v.mrz.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Otero,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Wáshington número 176, y doña **Prexedes Suárez,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Garibaldi.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1986-v.mrz.7.

EN LA ADMINISTRACION SE - RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Sampedro,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Agraciada número 85, y doña **Rosa Boga,** de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Larravide número 79.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1987-v.mrz.7.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Celaya,** de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Vizcaya, domiciliado en la calle 18 de Julio número 416, y doña **Carmen Falco,** de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, domiciliada en la calle 18 de Julio número 416.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1988-v.mrz.7.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Solano Rodríguez,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pan de Azúcar número 63 a, y doña **Blanca Beniscelli,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Figueroa número 148.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1989-v.mrz.7.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 20 del me sde Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Schinca,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en la Unión, domiciliado en la Unión, y doña **Francisca Schinca,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en La Unión, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 1990-v.mrz.7.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Mancrila,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Paysandú número 1231, y doña **Estela Martínez,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domicilida en la calle Reducto número 153.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2048-v.mrz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Mara,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Varese, domiciliado en la Avenida General Flores número 350, y doña **Carmen Montero,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 350.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2049-v.mrz.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Umberto Mario Dolce,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Blandengues número 20, y doña **Ernadina Lecumberry,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Millán s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2028-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Espinosa,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Marsella s|n., y doña **Fabia Izquierdo,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle 2.a Oficial s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2029-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Fiorestti,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Porongos número 399, y doña **Luisa Rizzo,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salsipuedes número 11.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2013-v.mrz.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Víctor Antonio Giudice,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Santa María número 31 a, y doña **Angela Grosso,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 172 d.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2001-v.mrz.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Calero,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Cufré número 106, y doña **Rita Valdez,** de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Bella Vista número 49.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1991-v.mrz.7.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 26 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fortunato Núñez,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle España s|n., y doña **Ana Sosa,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino, domiciliada en la calle España s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián C. Robaina, Oficial del Estado Civil. 2002-v.mrz.10.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Gregorio Viera,** de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Progreso número 89, y doña **Matilde Jahn,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia Suiza, domiciliada en la calle Progreso número 89.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2058-v.mrz.14.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Taibo,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Coruña (España), domiciliado en la calle Hervidero número 12, y doña **Mariana Sofía Landerreche,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Farías número 41.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2014-v.mrz.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Diego de Arteaga,** de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 275, y doña **Carolina Luisa Dorotea Torgersen Storm,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Flores (Provincia de Buenos Aires), domiciliada en la calle Lucas Obes número 68.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2015-v.mrz.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **David Edwin Goldsmith,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión emplea-

do, de nacionalidad inglés, nacido en East Courne Sussex (Inglaterra), domiciliado en la calle Rincón número 537, y doña **Katleen Ema Maude Hewe**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Long-Buckby (Inglaterra), domiciliada en la calle Lucas Obes número 129.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2003-v.mrz.10.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel García**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Laracha (Coruña), domiciliado en la calle Caridad número 9, y doña **Carmen Perzedo**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Agraciada número 821.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 1966-v.mz.7.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo D'Amico**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 174 (7.a sección), y doña **Generosa Farrillo**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Defensa número 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2050-v.mrz.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Manuel Veira**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete, domiciliado en la calle Río Negro número 223 (4.a sección), y doña **Manuela Ibarra**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Colonia número 596.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ochó días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2051-v.mrz.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Patricio Antenor Pereira**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 597 (7.a sección), y doña **Aida Viana**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 8 de Octubre s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2016-v.mrz.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **César Divenuto** (hijo), de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cervantes s|n. (18.a sección), y doña **Blanca Salto**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caiguá número 64.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2017-v.mrz.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Buero**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Uruguay número 1276 (6.a sección), y doña **Irene Bettarini**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja número 88.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2005-v.mrz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sebastián Gaio Martorell**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vilardebó número 105 (12.a sección), y doña **Sara de Arteaga**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2004-v.mrz.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Deocleciano de Oliveira**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad brasilero, nacido en Río Janeiro, domiciliado en la calle Caiguá número 170, y doña **María Lucía Sagues**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caiguá número 170.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1996-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Juan Ignacio Figari**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 55, y doña **Felicia Sofía Goyena**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 55.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1970-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés López**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Sevilla, domiciliado en la calle Chaná número 15, y doña **Josefa Vázquez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1967-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **René Leopoldo Cadilhon**, de 26 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Tolosa, domiciliado en la calle Municipio número 149, y doña **Alice Menoud**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Municipio número 149a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1968-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Distort**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cairo Montenote (Génova), domiciliado en la calle Uruguay número 500 (7.a sección), y doña **Juana María Dobal**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1969-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Romero**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Ortoy (Coruña), domiciliado en la calle Soriano número 952 (4.a sección), y doña **Consuelo Regueira**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Ortoy (Coruña), domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1992-v.mz.7.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 26 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco José Parodi**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña **Josefa Dellio**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2006-v.marz.10.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfonso Dauvila**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión diplomático, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la calle Paysandú número 828 n|n., y doña **María Isabel Amy**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera número 315.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2059-v.mrz.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Jesús Jardím**, de 47 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Manuel Haedo número 27, y doña **Juana Josefa Gurruchaga**, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Manuel Haedo número 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2060-v.mar.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tulio Acosta Booth**, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Miguel Barreiro número 64, y doña **Stella Acosta y Lara**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ellauri número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2061-v.mrz.14.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Di Landro**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Manuel Haedo número 44, y doña **Julia Rodríguez**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Manuel Haedo número 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2007-v.mrz.19.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Erasmo Alberto Rodríguez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Victoria número 40, y doña **Clara Ramos Posada**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Victoria número 40.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1997-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Acacio dos Santos Gabriel**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad portugués, nacido en Braganza, domiciliado en la calle Gadea s|n., y doña **Ana Cibils**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gadea s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1973-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cándido Alvarez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Aldea número 155, y doña **Emilia Felicia Castagneto**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Francisco Araucho número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1972-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Berta**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Chuy número 8, y doña **Josefina Manito**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Chuy número 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio. Oicial del Estado Civil. 1971-v.mz.7.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cayetano Gerardo**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle José L. Terra número 179, y doña **Jacinta Vicenta Carozzo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle José L. Terra número 104.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2062-v.mrz.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascasio Martínez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Emilio Reus número 77, y doña **Justa Ramos**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Emilio Reus número 77.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2030-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco García**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Cuñapirú s|n., y doña **Isabel Berta**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Hocquart s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2031-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Avellino**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Porongos número 14, y doña **Juana Rodríguez**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Cagancha número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2032-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Scarone**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Nicaragua número 190, y doña **Julia Sáenz**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Nicaragua número 190.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2033-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Supparo** (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 249, y doña **María Esther Repetto**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle José L. Terra número 168.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2018-v.mrz.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Santolini**, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Agraciada número 149, y doña **Catalina Porcile**, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle La Fe número 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1998-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Saralegui**, de 22 años de edad, de

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 131, y doña **Francisca Padrón**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Democracia número 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1999-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Gatto**, de 33 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 129, y doña **Clorinda Marino**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 165.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1977-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1913, á las 9 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Rodríguez**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Palmas de Canarias, domiciliado en la calle Arroyo Negro número 10, y doña **María Antonia De Vitto**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Arroyo Negro número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1978-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Elisardo Pérez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Democracia número 11, y doña **Amalia Otero**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Hocquart número 178.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1976-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 y 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Oscar Pino**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle San Fructuoso número 115, y doña **Irma Martincorena**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle San Fructuoso número 115.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1975-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1913 á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Genaro Salinardi**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Inca número 120, y doña **Graciana Quirico**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Democracia número 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1974-v.mz.7.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Marabotto** (hijo), de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión herrador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino á Colón s|n., y doña **Olegaria de León**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino al Cerro número 7b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1979-v.mz.7.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 21 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Peón**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en Peñarol, y doña **Aurora Daleis**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 1980-v.mz.7.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á Alvarez Pintos y Juan Rosa Márquez, y en general á todos los que se consideren con derecho á treinta y ocho fardos conteniendo tabaco hebra negra, cinco caballos, cinco arreos y siete cueros de oveja, todo lo cual fué apresado por el comisario de la primera sección rural del Departamento de Cerro Largo en Junio de 1912, acompañado de los GG. CC. Epifanio Silva, Pablo Franco y Lidio Alvez, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario que con tal motivo se ha instruído, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1913. — Domingo E. González, Actuario.

1613-v.mzo.10.

JUZGADO LETRADO D. DE ARTIGAS

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza á don Antonio Duarte Ferreira Burgo para que dentro de noventa días, contados desde hoy, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Leonor de Castro y también para llenar la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — San Eugenio, Febrero 21 de 1913. — Teófilo M. Real, Escribano Público. 1828-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO D. DEL DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictado en los autos caratulados «Don Francisco Grosso contra don Rosendo Penadés y los señores Soto, Grafia y Cía., cobro de pesos», se cita llama y emplaza por el término de noventa días á don Francisco Abella ó sus sucesores para que comparezcan á estar á derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Durazno, Diciembre 21 de 1912. — Isidro Vidal, Escribano Público.

1552-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á don Alberto Santamaría para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Carlos González, por reivindicación, y á llenar el riquisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 28 de 1912.— Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

1222-v.mzo.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LA CAPITAL

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital (Departamento de Montevideo), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, al propietario ó al que se considere con derecho á un solar número 7, al Este, sito en la calle Aurora, (hoy Domingo Aramburú) entre Reducto y Pando, lindando por el Sur con el señor Ameglio y solar por medio con el señor Carraro y sucesión Queirolo, para que comparezca ante este Juzgado, camino Millán número 132, á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos, procedentes de empedrado, le va á iniciar don Abel Platero, como cesionario de doña Antonia Q. de García, viuda de Juan García. — Montevideo, Diciembre 23 de 1912. — Rodolfo Brunel Solsona. 1588-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE NUEVA PALMIRA

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como segundo medio del solar núm 3 de la manzana núm 31 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G Isabelino Bardier, Juez de Paz.

1232-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 1 de la manzana número 31 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G Isabelino Bardier, Juez de Paz.

1231-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 1 de la manzana número 7 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G Isabelino Bardier, Juez de Paz.

1233-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar

número 2 de la manzana número 11 del Cuartel Sud, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1234-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 25 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1235-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm. 2 de la manzana núm 17 del Cuartel Sud, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1236-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 5 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1237-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm 2 de la manzana núm. 34 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1238-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DEL SALTO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento del Salto, se cita y emplaza por el término de noventa días, á la sucesión de don Pedro Callorda, para que por sí ó por medio de apoderado, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos procedentes de construcción de cercos y veredas le ha iniciado don Enrique Moratorio, como apoderado de don José Penco, concesionario de la Intendencia Municipal de este departamento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Salto, Febrero 8 de 1913. —Pedro B. Farías. 1653-v.my.13.

COMERCIALES

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de los señores don Miguel Perugoria y don Francisco Durán, el almacén de comestibles y bebidas al por menor denominado «Cooperativa Soy del Pueblo», sito en la calle Canelones número 435, esquina á la de Gaboto de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 5 de 1913.—Luis H. Massini, por la Cooperativa, Presidente. —Juan Franchi, por la Cooperativa, Secretario.—Francisco Durán.—Miguel Perugoria.
1853-v.ab.1.o

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que no habiendo realizado la venta de mi casa de negocio en los ramos de café y billar, situada en la calle Capurro esquina MacEachen, continuaré con la misma, la que seguirá girando bajo mi firma. Se hace la presente publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 5 de 1913. — Juan Inchauspe.
1844-v.ab.1.o.

Venta de café y billar

Se hace saber al comercio que he contratado vender á favor de don Pedro Rijo el café y billar sito en la calle Aurora número 52. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se previene á los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días. Vencido dicho plazo, el comprador quedará exento de toda obligación. — Montevideo, Marzo 5 de 1913. — María Naya de Piñeiro. 1843-v.ab.1.o.

Venta de negocio

Por el presente hago saber al público y al comercio en particular que he vendido á don Rufino Guzmán Vaz el negocio de billar y despacho de bebidas establecido en esta ciudad, calle José L. Terra número 105, esquina Independencia número 71, denominado «Bar Libertad», quedando á mi cargo las deudas anteriores á esta fecha; y cito á los acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan en dicha casa de negocio á percibir lo que se les adeude.—Montevideo, Marzo 4 de 1913. — Angel Tommasino. 1845-v.ab.1.o.

Almacén vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas, que tenía establecida en la calle Maldonado número 900, á los señores R. Cazenave y A. Zuvillaga. Participo á todos los que se consideren acreedores contra dicha casa para que se presenten con los justificativos que le serán cancelados dentro del término de 30 días á contar de la primera publicación.—Montevideo, Marzo 4 de 1913.—José Deluca.
1840-v.mrz.31.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha me hice cargo del activo y pasivo de la casa de comercio establecida en el paraje denominado «Higuerón de India Muerta», novena sección judicial del Departamento de Rocha, que giraba bajo la razón social de Sosa y Mello. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1913. — Leoncio Mello.
1835-v.mz.31.

Al público y al comercio

Hago saber que de común acuerdo he convenido vender á mis hermanos Juan José y Vicente G. Pérez la parte que me corresponde en la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, barraca y acopio de frutos, gira en esta localidad bajo la firma social de Pérez Hnos. A cargo de los compradores queda el activo y pasivo, quienes continuarán los mismos negocios bajo la actual firma de Pérez Hnos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. —La Cruz, Marzo 3 de 1913. — Manuel L. Pérez. 1839-v.mz.31.

Venta de negocio

Al comercio y al público participamos que hemos contratado vender á los señores Berro, García y Tejada nuestra fábrica de rodados denominada «Reforma Uruguaya», sita en la calle Durazno número 249. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Marzo 3 de 1913.—Amadeo Venturini y Cía. 1829-v.mrz.29.

Al comercio y al público

Por la presente hago público que he prometido en venta á don Manuel García el almacén de nuestra propiedad sito en la calle de Sarandí número 249, esquina Pérez Castellanos, citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á hacer efectivos sus créditos, dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 3 de 1913.—Jesús Brocos y Hno.
1832-v.mrz.12.

Comercio vendido

Ponemos en conocimiento del público que el señor Isidro Canadell ha proyectado vender su casa de postales y cigarros, calle Reconquista número 621 al señor Ramón Alsina. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 2 de 1913. — Isidro Canadell. — Ramón Alsina.
1852-v.ab.1.o.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido vender á los señores Fortunato Schiappacasse y Félix Sitijes mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tengo establecida en esta capital, en el Camino del Cerro y Camino del Medio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio, dentro de 30 días.—Montevideo, Marzo 1.o de 1913.—Juan M. Paradelo. 1841-v.mrz.31.

Almacén vendido

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Miguel Lista y Andrade la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Yí número 1700, esquina Miguelete. De acuerdo con la ley se hace esta publicación, á fin de que los acreedores se presenten á percibir el importe de sus créditos en el domicilio expresado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1913. — Pedro F. Alburquerque.—Miguel Lista y Andrade. 1825-v.mz.29.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas giraba bajo la razón social de E. Fernández y López, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Tomás López. Al mismo tiempo se hace saber que dicho señor López admite en sociedad al señor don Generoso Felipe, girando en lo sucesivo bajo la razón de López y Felipe. A los efectos de la ley de la materia, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1913.—Eduardo Fernández.— Tomás López. —Generoso Felipe. 1804-v.mrz.24.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura pasada ante el escribano Manuel M. Romay ha sido disuelta la sociedad comercial que en los ramos de tienda, mercería y ropería, con la denominación «El Progreso» giraba en la ciudad de Trinidad (Departamento de Flores), bajo la firma Sala y Berriel, que por la misma escritura el ex socio señor Berriel ha vendido su parte en aquel comercio á don Felipe Pascacio Sala, tomando éste á su exclusivo cargo el activo y pasivo y por consiguiente el cobro de todos los créditos que se adeudaren al mismo comercio y que éste á su vez debiese en plaza y por cualquier otra causa. Con tal motivo se hace esta publicación de acuerdo con la ley de la materia.—Trinidad, Febrero 28 de 1913.—Felipe Pascacio Sala.—Rufino I. Berriel.
1833-v.mrz.29.

Disolución de sociedad

En cumplimiento á lo determinado por el decreto-ley de 26 de Septiembre del año 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha queda di-

suelta la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas denominado «Las Américas» se halla establecido en esta ciudad, calle Isla de Flores y Timbó, bajo la razón social de Castro y Pérez, quedando á cargo del activo y pasivo el socio comprador señor José A. Castro. — Montevideo, Febrero 28 de 1913. —José A. Castro. — Benito Pérez.
1820-v.mz.28.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público que con esta fecha he prometido en venta al señor Serafín Pose las existencias y útiles de la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en esta ciudad, en la calle José Pedro Varela número 800, esquina Larrañaga. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en casa del referido señor Pose, calle José Pedro Varela número 799, esquina Larrañaga de esta ciudad, donde les serán satisfechos previa verificación.—Salto, Febrero 27 de 1913.—Barbato Polipo.
1831-v.mrz.29.

Al comercio y al público

Participamos que tenemos proyectada la disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma Zulberti y Cabana, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Pío Zulberti, debiendo los acreedores de dicha firma presentarse dentro del término de 30 días que establece la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 27 de 1913. — Ricardo Cabana. — Pío Zulberti.
1814-v.mz.27.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á los señores Leandro García y Cía. el comercio que en el ramo de puesto de verduras y frutas tengo establecida en la calle Cerro Largo número 199 n|v. Se avisa á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la citada casa en el plazo de treinta días. Vencido dicho término los compradores quedan exentos de toda responsabilidad. — Montevideo, Febrero 27 de 1913. — Felipe Company.
1821-v.mz.28.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don Alberto L. Thévenet he prometido vender al señor Juan Izquierdo mi casa que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y cereales tenía establecida en las calles 19 de Abril y 12 de Diciembre, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Salto Oriental, Febrero 25 de 1913.—Benito Y. Pose.
1842-v.mrz.31.

Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio que por escritura de fecha veinticuatro del corriente mes y año, autorizada por el escribano Federico Prando, se ha disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Barcala, Salguero y Compañía, la que actualmente explotaba el comercio denominado «El Nuevo Gambrinus», situado en esta Capital, en la calle 18 de Julio números 350 y 354, habiéndose hecho cargo de todo su activo y pasivo el señor Severino Barcala. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á lo preceptuado por el Código de Comercio, se hacen estas publicaciones á los efectos de derecho.—Montevideo, Febrero 25 de 1913.—Severino Barcala. 1810-v.mrz.25.

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Antonio Laurino la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Uruguay número 414 n|v. Se avisa á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la citada casa en el plazo de 30 días; vencido dicho término, el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Febrero 25 de 1913. — Juan B. Monara. 1809-v.mz.25.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta á don Tomás Castro mi confitería denominada «Catalana», establecida en esta ciudad, en la calle Agraciada número 331 a. Todos los que tengan cuentas con dicha casa se presentarán en la misma dentro del término que marca la ley.—Montevideo, Febrero 24 de 1913.—Adolfo Roca.—Tomás Castro. 1799-v.mrz.25.

Venta de panadería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he vendido á favor del señor Juan Pedro Pardies mi establecimiento denominado «Panadería del Aeroplano», ubicado en el pueblo Ituzaingó, calle sin nombre, paralela á la Avenida General Flores y á corta distancia de la Calle Nuevo Circo, á donde deberán ocurrir todos los que se consideren acreedores, dentro del término de 30 días.—Montevideo, Febrero 24 de 1913.—Filomena B. de Ciffone.
1806-v.mrz.24.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que por escritura de esta fecha ante el escribano don Manuel Cendoya hemos disuelto la sociedad que hasta la fecha y bajo la firma de Dassori y Luján ha girado en esta plaza con la casa comercial en la calle Bacacay número 7 (antes) y hoy número 1333, quedando con el activo y pasivo el socio Ricardo Luján y completamente retirado de dicha sociedad el socio Alberto Dassori.—Montevideo, Febrero 23 de 1913. — Dassori y Luján.
1797-v.mrz.24.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que con fecha 11 del corriente y por escritura que autorizó en esta villa el escribano don Pílades S. Ballestrino, he vendido á don Santiago y don Francisco Belzarena todo el activo de mi casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén y anexos tenía establecida en esta localidad, calle Figueroa esquina Durazno, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á todos los que se consideren mis acreedores á fin de que se presenten á dicha casa con los justificativos del caso para efectuarles el pago inmediato dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que estatuye dicha ley.—San Eugenio (Artigas), 23 de Febrero de 1913.—Martín Manassi.
1786-v.mrz.19.

Al comercio y al público

En cumplimiento á lo determinado por el decreto ley del veintiséis de Septiembre del año mil novecientos cuatro, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada ante el escribano don Andrés N. Cassaglia con fecha de hoy, don Alfredo Espósito vendió á don Lambros Corholambros la mitad del negocio que en el ramo de bar y café denominado «Torino» tiene establecido en esta ciudad, calle Piedras número 258, conjuntamente con el citado comprador, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo este último.—Montevideo, Febrero 22 de 1913.—Lambros Corholambros.—Alfredo Espósito.
1805-v.mrz.24.

Al público y al comercio

Hago saber al público que con esta fecha he comprado al señor don José Areste su establecimiento de carbonería sito en la calle Reducto s|n., esquina Propios, de esta ciudad. A los efectos de la ley pido si hubiere acreedores se presenten con los justificativos dentro de los 30 días como lo marca la ley.— Montevideo, Febrero 22 de 1913.—Antonio Gall. 1800-v.mrz.24.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que hemos vendido al señor Juan León Alves da Silva todas las existencias y útiles que constituyen nuestra casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, ferretería y depósito de frutos, situada en el paraje de Mataojito (9.a sección de este departamento). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los que tengan cuentas que deducir para que se presenten dentro del término de 30 días. —Salto, Febrero 22 de 1913. — Do Carmo y Gallardi Hnos.
1798-v.mrz.25.

Disolución de sociedad

Habiéndose disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón A. Santa María y Cía., según escritura pasada ante el escribano don Juan Schweizer se previene á todos aquellos que tengan créditos á cobrar deben presentarse en el término que marca la ley. — Paysandú, Febrero 22 de 1913. — A. Santa María y Cía. (en liquidación). 1787-v.mrz.24.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, ponemos en conocimiento del público que por escritura de fecha de ayer autorizada por el escribano don Eduardo Vero, fué declarada disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón «J. J. Espinosa y Compañía», la cual se dedicaba á la compraventa de te marca «Te H. P.». Haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha firma los señores don Carlos García y don Juan Oehninger. — Montevideo, Febrero 22 de 1913. — Juan J. Espinosa. — Carlos García.—Juan Oehninger. 1789-v.mz.19.

Al comercio y al público

Se avisa al público y al comercio en general que he prometido vender á doña Luisa Fontás las casas de pensión sitas en las calles Florina núm. 1533 y Paysandú núm. 45. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones por el término legal. — Montevideo, Febrero 21 de 1913.—Ana Fornaciari. 1782-v.mrz.19.

Venta de comercio

Hacemos saber al comercio y al público y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que hemos vendido para don Angel Amor la parte que representábamos en el activo y pasivo del giro comercial en el paraje conocido por Arbolito (10.a sección de este departamento), para que los que se consideren con derecho á hacer alguna reclamación lo verifiquen en el mismo establecimiento, conforme á la ley.—Arbolito, Febrero 21 de 1913.—Francisco Vega y Cía.—Angel Amor y Cía. 1802-v.mrz.24.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que hemos prometido vender á los señores Carlos Sabini y Francisco Ercoli nuestra casa de comercio que en el ramo de café y bar, denominada «Caburé», tenemos establecida en esta Capital, en la casa número 1229 de la calle Bartolomé Mitre. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 21 de 1913. — Luis Cafa. — Arturo Cafa.
1783-v.mz.19.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Eugenio Ferreira las existencias y útiles de mi casa de comercio establecida en este paraje. Todos los que se consideren mis acreedores deben presentarse munidos de sus justificativos para hacer efectivos sus créditos.—Mataojo Grande (Cuchilla del Rincón), Febrero 20 de 1913.—Manuel V. Rodríguez. 1769-v.mz.18.

Disolución de sociedad

Por escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Isidro Rodríguez Marín, fué disuelta la sociedad que en el ramo de lechería y demás anexos giraba bajo la razón social de Fuente y Bahamonde, quedando á cargo del señor Fuente el activo y pasivo de dicha sociedad, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Estación Capurro, Febrero 19 de 1913.—Lorenzo Fuente.—Angel Bahamonde. 1781-v.mrz.18.

Almacén vendido

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Julio Morere Cerone mi casa de comercio en el ramo de almacén, denominada «del Obrero», que tengo establecida en esta Capital en la calle Juan Ramón Gómez número 2. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro de los treinta días. — Montevideo, Febrero 19 de 1913. — Antonio Rodino. 1759-v.mz.15.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Pedro Varela la lechería y confitería sita en la calle Agraciada número 579, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Febrero 19 de 1913. — Joaquín Franco. 1760-v.mz.15.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio que de común acuerdo hemos disuelto la

sociedad que teníamos constituída para explotar los ramos de herrería y carpintería y que giraba en esta plaza bajo la razón social de Vicente y Moure, cargando el socio Ramón Moure con el activo y pasivo de la misma.—Rivera, Febrero 18 de 1913.—Ricardo Vicente.—Ramón Moure.
1770-v.mrz.18.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos establecida en el ramo de litografía y que giraba en esta plaza bajo la razón social de Arduino y Pérez Vila, con domicilio calle Solís número 1528, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Antonio Pérez Vila. — Montevideo, Febrero 18 de 1913. — Francisco Arduino.—Antonio Pérez Vila.
1768-v.mrz.24.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público y al comercio en general, que por terminación del contrato ha sido disuelta amigablemente la razón social Manuel Pita y Amaral, establecida con comercio en India Muerta (2.a sección judicial del Departamento de Rocha). Los que tengan cuentas con la referida firma pueden presentarse en la misma casa dentro del término de un mes para series abonadas.—India Muerta, Febrero 18 de 1913. —Manuel Pita y Amaral. 1753-v.mz.14.

Al público y al comercio

Aviso que ha entrado en calidad de socio en el negocio que en los ramos de café y restaurant tengo establecido en la calle Cuñapirú esquina Porongos, el señor Luis Neirotti. Cumpliendo con lo establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación para que todos los que se consideren mis acreedores se presenten á cobrar antes de los treinta días de la fecha. —Montevideo, Febrero 18 de 1913. — Adolfo Moschetti. 1754-v.mz.14.

Venta de carpintería

Participo al comercio y al público en general que en escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Gabriel Borrás, he prometido vender á los señores Francisco Germano y Emiliano Naviliat el taller de carpintería de obra blanca que tengo establecido en esta localidad, 10.a sección judicial del Departamento de la Colonia, haciendo esta publicación á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, y á fin de los que se consideren mis acreedores puedan presentarse á recibir el importe de sus créditos en dicho taller prometido en venta, con los justificativos correspondientes dentro del plazo de treinta días. — Nueva Helvecia, Febrero 17 de 1913. Miguel B. Arroqui. 1784-v.mz.19.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general y á nuestros clientes en particular que con esta fecha y amigablemente hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad comercial que en los ramos de almacén de comestibles, ferretería y sus anexos, habíamos constituído en el año mil novecientos diez por contrato verbal, cuya firma gira bajo la razón social de José M. Alcoz y Cía., con asiento legal en la Estación Cerro Colorado del Departamento de Florida. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos estas publicaciones declarando que el ex socio don José M. Alcoz, es á quien deberán presentarse los interesados, pues desde esta fecha se hace cargo del activo y pasivo de la expresada firma.—Cerro Colorado, Febrero 17 de 1913.—José M. Alcoz. —A. E. Arrosa. 1774-v.mz.18.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio en particular y al público en general, que hemos resuelto la disolución de la sociedad comercial que tenemos constituída para el giro de nuestra casa de comercio establecida en esta villa en los ramos de tienda, almacén, despacho de bebidas y anexos, ubicada en la esquina de las calles Rivera y Lavalleja, que gira bajo la firma de «Pérez Moré y Hnos.». La citada casa comercial seguirá girando en el futuro bajo la firma social de «Francisco M. y Juan Pedro Pérez Moré», pues pasará á pertenecer en propiedad al activo y pasivo de la misma á los nombrados socios de la firma actual. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Santa Lucía, Febrero 17 de 1913.—Pérez Moré y Hnos. 1735-v.mz.14.

Disolución y formación de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Carlos Sturzenegger se disolvió la sociedad Pizzo, Pélard y Bridiaut, habiendo vendido este último su parte á don Emilio Hauteville. Los señores Pizzo, Pélard y Hauteville constituyeron una nueva sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la disuelta. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto en el Código Mercantil y en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 17 de 1913.— Pizzo. — E. Pélard. — O. Bridiaut. — E. Hauteville. 1763-v.mz.17.

Disolución de sociedad

Se avisa al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano don Oscar M. Cóndom el 8 del corriente mes, se ha disuelto la sociedad que tenían constituída don Santiago Elena y don Tomás Paganini, como únicos dueños de la sociedad Elena, Pittamiglio y Paganini para la explotación de fábrica de calzado, habiendo quedado con todo el activo y obligado á abonar el pasivo don Tomás Paganini. A los efectos de la ley de 1904, se hace esta publicación para que concurran los acreedores á cobrar sus créditos en el local de la fábrica, Avenida General Flores número 31. — Montevideo, Febrero 17 de 1913. — Santiago Elena. — Tomás Paganini. 1756-v.mz.15.

Al público y al comercio

Avisamos á los interesados y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que ante el escribano don Federico Silva y Ferrer, hemos prometido en venta á don Teodoro López y Ferreira nuestra casa de comercio denominada «Fiambrería Uruguaya». —Montevideo, Febrero 17 de 1913. — De Arturo hermanos. 1740-v.mrz.14.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público en general, que he prometido vender las existencias de mi casa de comercio situada en esta ciudad, al señor Ramón Teles. Todos los que se consideren mis acreedores pueden presentarse con sus justificativos en casa de los señores Estapé, Rivera y Cía., calle 25 de Mayo número 668, Montevideo, para hacer efectivos sus créditos. — Melo, Febrero 17 de 1913.—Horacio Barreto.
1736-v.mz.14.

Negocio vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con esta fecha he vendido al señor Miguel Illescas la peluquería que tengo establecida en la calle Minas número 259. Se previene á los que se consideren acreedores para que se presenten en la citada casa dentro del plazo de 30 días. Vencido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Febrero 17 de 1913.—Antonio Marzovillo. 1733-v.mrz.13.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Fernando Segarra el catorce de Febrero de este año, ampliamos el capital de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Foglio Pérez y Cía., la cual continuará con la firma Juan C. Pérez y Cía., quedando como socio simplemente comanditario el señor Antonio Foglio Pérez. — Rivera, Febrero 15 de 1913.—Juan C. Pérez.— Antonio Foglio Pérez. 1785-v.mzo.24.

Compraventa

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta á don Domingo Ubeda la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Agraciada números 448 al 450. Los que por cualquier concepto se consideren con derechos contra dicho negocio, deben presentarse á la misma casa dentro del término de los treinta días de la fecha de esta publicación.—Montevideo, Febrero 15 de 1913.—Adelmar Mineau. 1751-v.mz.15.

Venta de café y billar

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Ramón García mi casa de comercio que en el ramo de café y billar denominado «La Popular» tengo establecida en la Villa Colón, de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 15 de 1913. — Felipe Pagani. 1725-v.mz.14.

Disolución de sociedad

En cumplimiento á la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunicamos que ante el escribano señor Alberto S. Quintana y en escritura pública hemos disuelto la sociedad Pereira Croce y Cía., de Estación Young, en la parte que corresponde á la firma Pereira Gardil y Cía., quedando el activo y pasivo á cargo de los socios señores E. Gil Pereira, Juan Croce y Eduardo Brito, siguiendo el uso de la firma social Pereira Croce y Cía.— Paysandú, Febrero 15 de 1913. — Pereira Croce y Cía. — Pereira Gardil y Cía.
1761-v.mz.15.

Venta de almacén

Participo al comercio y al público en general que he vendido á don Gumersindo Medina las existencias de mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tenía establecida en la calle Caballero esquina Salto, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Durazno, Febrero 14 de 1913.—Jorge Josame. 1813-v.mrz.27.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Carlos Sturzenegger, se ha disuelto la sociedad Pena y De Vechi, habiendo vendido el señor Juan Pena la parte que en ella le correspondía al señor Pablo V. Coello, y que la nueva sociedad De Vechi y Coello que se constituyó en el mismo acto, se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 14 de 1913.—Juan Pena.—Juan M. De Vechi.— Pablo Victorino Coello. 1724-v.mz.13.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Luciano Villamil el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la Avenida Garibaldi número 542, de esta ciudad. A los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de trinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 14 de 1913. — Bernardo Oliver.
1719-v.mrz.11.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público, á los efectos de derecho, que la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de «Mensajeros Montevideo», bajo la razón social Del Campo, Bruné y Castro, con domicilio en la calle Liniers número 1280, se ha disuelto, quedando á cargo del activo y pasivo el socio señor Alejandro Del Campo. — Montevideo, Febrero 14 de 1913. 1721-v.mz.12.

Al público y al comercio

Se avisa al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, don Vicente Borsani venderá á don Luis Valugani el establecimiento de panadería que tiene establecido en la Avenida Garibaldi números 413, 415 y 417, de esta ciudad, denominada la «Nueva Sorchantes», con todas las existencias, jardineras, caballos, etc. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 1904, debiendo los acreedores concurrir con los justificativos de sus créditos á la escribanía de Cóndom sita en la Avenida 18 de Julio número 653, para series pagados.—Montevideo, Febrero 14 de 1913.—Vicente Borsani.—Luis Valugani.
1714-v.mrz.11.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Sanz hermanos, propietaria del comercio de fábrica de calzados establecida en la casa número 49 de la calle Mercedes, de esta ciudad, habiendo quedado á cargo del activo y pasivo el socio José Sanz, debiendo hacerse las reclamaciones que procedan en el indicado comercio — Montevideo, Febrero 12 de 1913. —Sanz hermanos. — Francisco Sanz (hijo). —José Sanz. 1696-v.mz.8.

Venta de comercio

Hago saber al público y al comercio que he contratado vender á don Eugenio Ferreira Pinto de Souza las existencias de mercaderías de mi casa, establecida en Cu-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

chilla del Rincón (Mataojo), 6.a sección del Departamento del Salto. Los que se consideren acreedores deben hacerlo saber al comprador dentro del plazo de treinta días en la misma casa á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, pues vencido ese término, el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Cuchilla del Rincón (Mataojo), 6.a sección del Salto, 11 de Febrero de 1913. — Manuel B. Rodríguez.

1727-v.mz.13.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada por el escribano señor M. Juan Cazeau y de mutuo acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social Idoyaga y Cía., quedando el activo y pasivo de la extinguida firma á cargo del señor Raúl V. Idoyaga, el que continuará los negocios de la firma anterior.—Montevideo, Febrero 11 de 1913.—Raúl V. Idoyaga.—Antonio Segui.

1695-v.mrz.8.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCIÓN TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Alvarez y Cía.
Amarelli Fernando

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Berro García y Tejada

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de L. Son Joau
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel

D

Del Campo Carlos M.
Dominé María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina.

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández y Cía. José
Franco Adela

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
Graffigna S. Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de
Gorri y Cía.
Gómez Evaristo A.

H

Hirst y Figmone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andres
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lamarcé y Cía.
Lepiane Francisco

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Mastrangelo Nicolás
Mérola Antonio
Marfetán y Joanicó

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José

R

Ronzoni Pablo L.
Rey Josefa
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rama María
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Soarez Pedro

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Tejera y C. Lucio

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti, Ruíz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Goborons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Ltda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichon y Cía.
Moretti Ruíz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Camale
R. Parella y Ruvertoni
Pereira, Brugo y Cía.
Petiillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía J. N.
Rolando y Lavarello
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvatico y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Simdin y Molinos
Tálice Hnos. José y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo. Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Lúning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Mangín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzon Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Rocha

Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Lúning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Berbé Hnos.
Artidoro González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Ladera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Marzo 1.o de 1913.

V.o B.o — *Sorín.* 1832-v.mrz.29. *J.as Olivera.*

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Lamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
2.o 4 Ayti's. 3er grado	Ec'las 3er. grado 1 y 2	M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 1.	Montevideo	V.	15 Febrero 1913
1.o Rural núm. 27...	Manga	M.	31 Mayo 1913
1.o 3er. grado núm. 1	Montevideo	V.	28 Febrero 1913
1.o 2.o grado núm. 16	Montevideo	V. y M.	28 Febrero 1913
	CANELONES		
2.o 2.o grado núm. 21	San Antonio	M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 39...	Piedras de Afilar	M.	30 Junio 1913
1.o Rural núm. 28...	Canelón Grande	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o 2.o grado núm. 11	Pando	V. y M.	1.o Marzo 1913
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 29...	Puntas de Maciel	V. y M.	31 Marzo 1913
	DURAZNO		
1.o 1er. grado núm. 4	Ciudad de Durazno....	M.	30 Abril 1913
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 5....	Jesús María	M.	31 Marzo 1913
2.o Rural núm. 8....	Chamizo	M.	30 Junio 1913
	MALDONADO		
2.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 5.	Pan de Azúcar	V. y M.	31 Marzo 1913
	ROCHA		
2.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 34...	Abra del Alférez	M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 1.	Rocha	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Castillos	V.	30 Junio 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 25...	Barrio Benavídez	V. y M.	30 Octubre 1913
	CERRO LARGO		
1.o 2.o grado núm. 1..	Melo	V. y M.	31 Marzo 1913
	TACUAREMBO		
2.o Rural núm. 10...	Cuchilla de Caraguatá..	V. c. y M.	31 Marzo 1913
	RIVERA		
1.o 2.o grado núm. 3.	Corrales	V. y M.	30 Junio 1913
	PAYSANDU		
2.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 31...	Celestino	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales ...	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	30 Junio 1913
1.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Marzo 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 30...	Paso de León	V. c. y M.	30 Octubre 1913
	SORIANO		
1.o 2.o grado núm. 1.	Mercedes	V. y M.	1.o Marzo 1913
1.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador.	V. y M.	30 Junio 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 27...	Laureles	M.	[illegible] Septiembre 1913
	COLONIA		
2.o Rural núm. 32...	Colonia Lavalle	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 Marzo 1913

Notas — 1.a La Resolución de 22 de Julio de 1912. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la Dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 26 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado *en esa forma sólo* proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* 1648-perm.625.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he resuelto vender á los señores Basilio Barca y Enrique Pollini, la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, calle Colonia esquina Minas, denominada «Restaurant Romagnolo». A los efectos de lo prescripto en la ley de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos del caso en la escribanía de don Rodolfo García de Zúñiga, calle Colonia número 391. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — Domingo Severi. 1701-v.mz.8.

Venta de comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad en la calle Rincón número 452 á favor de don Fernando Zabaleta. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales para series satisfechos. Transcurrido dicho término, el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — Adolfo Armellino. 1700-v.mz.8.

Venta de carnicería

Por el presente se hace saber al público que hoy y por ante el escribano don Bernardo Bouza Paz, el que suscribe se obligó á vender su casa de comercio en el ramo de carnicería sita en esta Capital, calle Sierra número 167 a, á favor de don Roberto Iglesias. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos respectivos para series abonados sus créditos. —Montevideo, Febrero 11 de 1913.—Manuel Acuña. 1677-v.mrz.7.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he resuelto vender á don Gustavo Stotz la parte que me corresponde como socio de la panadería «La Favorita», situada en la calle Yaguarón número 1473, y que gira bajo la razón social de Vieites y Gil, la que queda disuelta. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Febrero 11 de 1913. — José Vieites.

1674-v.mrz.7.

Disolución de sociedad

Por el presente hago saber al público y en particular al comercio que por fallecimiento de mi malogrado cuñado don Felipe Besio ha quedado disuelta la sociedad que entre nosotros existía bajo la razón de Mochetti y Besio, en el ramo de alfarería, quedando á mi cargo todo el activo y pasivo de la misma. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — José Mochetti. 1699-v.mz.8.

Venta de negocio

Comunico al público y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que ante el escribano don Federico Silva y Ferrer, he vendido á don Juan Pérez mi casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas denominado «Citi of Glasgow», sita en la calle Piedras número 342. — Montevideo, Febrero 7 de 1913.—Canelu Canelú.

1713-v.mrz.10

Venta de negocio

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Daniel Soulier el establecimiento comercial que en los ramos de café, despacho de bebidas, fonda y billar tengo en esta villa, debiendo presentarse los que se consideren mis acreedores con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en dicho establecimiento. — La Paz (C. P.), Febrero 7 de 1913. — Serafín Soler. 1698-v.mz.14.

Venta de comercio

Aviso al comercio y al público que vendí á doña María Iraola mi casa de negocio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecida en esta ciudad, calle Uruguay número 542. Esta publicación se hace á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 7 de 1913. —Antonio Rodríguez. 1611-v.mz.8.

Venta de farmacia

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Tomás M. Alvarez las existencias y demás accesorios de la farmacia sita en esta ciudad, calle 18 de Julio número 295. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Paysandú, Febrero 6 de 1913. — F. D. Camilli.

1711-v.mrz.10.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Isabelino Giordano las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Continuación Agraciada número 218, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprad r queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero de 1913.—José M. Izaguirre.

1655-v.mz.10.

Al comercio y al público

Se hace saber que don Juan Pujol ha prometido en venta á los señores Zamora y Cía., el establecimiento de pensiones para familias instalado en esta ciudad, en la calle Arapey número 160 y San José número 960 y que los créditos contra dicha casa se reciben en la calle Rincón número 480, escribanía de don Pedro Gómez Muñoz, hasta el día 20 de Marzo de 1913.—Juan Pujol.—Zamora y Cía. 1752-v.mz.15.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que según acta de conciliación celebrada en el Juzgado de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Paysandú el día 13 de Enero del corriente año, quedó disuelta la sociedad comercial que en el ramo de almacén y billar giraba bajo la denominación de Semorile y González, separándose de dicha sociedad el socio don Anacleto E. González, y, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Modesto A. Semorile. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Buricayupí, Enero 15 de 1913. Modesto A. Semorile. — Anacleto E. González. 1765-v.mz.8.

Disolución y formación de sociedad

Por escritura autorizada el 27 de Febrero último por el escribano Ulises W. Riestra se disolvió la sociedad que en el ramo de farmacia y laboratorio químico farmacéutico giraba en la Florida con la razón de Matteo y Martínez, cargando con el activo y pasivo el socio señor Andrés Martínez Trueba. El mismo día y ante el mismo escribano se constituyó una nueva sociedad en los mismos ramos entre los señores Andrés Martínez Trueba, José Pedro Dibarboure y Francisco G. Silva, á cuyo fin el primero enajenó á los demás parte de las mercaderías existentes en la farmacia Matteo de la que era único dueño. Los acreedores de la firma extinguida podrán presentar sus créditos en dicha casa.—Bernardo J. Matteo.—Andés Martínez Trueba.—José Pedro Dibarboure.—Francisco G. Silva.

1834-v.mrz.29.